

Aprobación Presupuesto
ordinario de 1977

En Llagos, a uno de abril de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora de las veintuna; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Casas (masgrau) y con asistencia de todos los señores Concejales, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1977, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales y Bases de ejecución del mismo.

Discutidos detenidamente dicho Proyecto de Presupuesto y Bases de ejecución y encontrándoles en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena, quedando en su consecuencia fijado el Presupuesto municipal ordinario en la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I	Personal activo	5.679.115' ptas.
" II	Material y diversos	5.548.064' "
" III	clases pasivas	98.120' "
" IV	Deuda	32.731' "
" V	Subvenciones y participaciones en ingresos	305.431' "
" VI	Extraordinarios y de capital	543.492' "
" VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	92.927' "
	Total gastos	13.300.000' "

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I	Impuestos directos	1.783.500' ptas.
" II	Impuestos indirectos	3.165.500' "
" III	Casas y otros ingresos	3.376.700' "
" IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	4.226.148' "
" V	Ingresos patrimoniales	91.000' "
" VI	Extraordinarios y de capital	—' "

Capítulo VII Eventuales e imprevistos - - - 237.152' Ptas.

Total de ingresos - - - - - 13.300.000' Ptas.

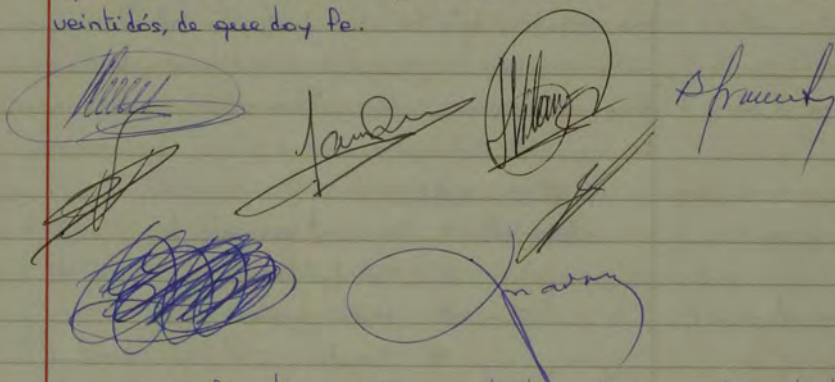
resultando, por consiguiente, nivelado el Presupuesto.

A continuación el señor Presidente declara aprobado válidamente el Presupuesto en la forma descrita y Bases de ejecución que se acompañan, por ser diez el número legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzando, por tanto, el "quorum" establecido por la Ley.

Después se acuerda que el Presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veintidós, de que day fe.

Faltan

Postas,
Xingui
Idor



En Magostera, a uno de abril de mil novecientos setenta y siete se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde don Marciso Casas (mayor) y asistencia de todos los señores Concejales, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes.

Abierta a las veintidós horas y leída el borrador de acta de la sesión anterior, no se formula contra el mismo objeción alguna, por lo que queda aprobado.

Seguidamente se pasa a resolver los asuntos figurados en el orden del día.

Fiesta Mayor

Se delibera sobre la mejor organización de los festejos de la próxima fiesta mayor, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Solicitar de la Entidad "Casino España" el uso del entoldado

para la celebración del festejo infantil que tradicionalmente tiene lugar la tarde del último día o miércoles.

Solicitar de FEVE, permiso para instalar en los terrenos de la antigua estación del ferrocarril, en Paseo Roman el entoldado y otras instalaciones, durante diez días, contados entre montaje y desmontaje.

Solicitar presupuestos de las empresas de espectáculos infantiles, delegándose en la Comisión Permanente la adjudicación del de este año a la que crea más conveniente.

Paradas Fiesta Mayor

Teniendo en cuenta la elevación de gastos de los festejos de este año en relación al pasado 1976, se acuerda aumentar en un 20 por 100 las cuotas fijadas a las paradas de venta y de atracciones. En cuanto a su recaudación se percibirá antes de que los interesados procedan a la instalación.

Colaboraciones

También se acuerda solicitar la colaboración económica del comercio en general de la población, tal como se viene haciendo desde hace años.

Cocina escolar y nueva aula.

Se pasa a deliberar sobre la continuación de las obras de ampliación de la cocina del Colegio Nacional, cuya primera fase de estructura se acordó llevar a cabo en la sesión de 17 de diciembre de 1976, pero se dejó pendiente de realización la segunda fase o de acabado, en espera de obtener del Ministerio de Educación y Ciencia la ayuda económica prometida por su Delegación Provincial. Se informa a los reunidos de haberse formalizado la ejecución de la primera fase con el contratista don Enrique Vall-Hovera Ramonet, por el precio de 226.000 pesetas. Asimismo se da lectura del presupuesto presentado por el propio contratista para la segunda fase.

Por unanimidad se acuerda que por la Alcaldía se remita dicho presupuesto al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio para que sea comprobado y, en su caso, se fije la subvención o aportación del mismo para poder realizar la obra.

Guarderías infantiles

Se da cuenta del escrito del Director del Colegio Nacional, de fecha 30 de marzo último, en el que expone que las dos clases dedicadas a párvulos están abarrotadas, con gran exceso sobre el normal; que ya resulta imposible atender las peticiones de entrada que continuamente se formulan, y que por tal motivo solicita del Ayuntamiento una so-

lución al problema.

Después de estudiado y discutido este asunto, se llega a la conclusión de que solamente los Organismos superiores competentes en esta materia pueden resolverlo, a base de crear en este Municipio una o más guarderías infantiles, de acuerdo con lo previsto en el Plan Nacional de Guarderías Infantiles aprobado por O. M. de 20 de septiembre de 1934 y demás disposiciones concordantes; por lo cual y por unanimidad de todos los componentes del Consistorio reunidos, se acuerda:

1º.- Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia (Delegación del Instituto Nacional de Asistencia Social), así como del Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo, la creación de guarderías infantiles de capacidad para 80 a 100 plazas, en Magostera, para el próximo curso escolar.

2º.- Delegar en el señor Alcalde-Presidente para dar trámite a este asunto, formulando las correspondientes peticiones.

contratación de una
aya para párvulos.

Es leído un escrito del Director del Colegio Nacional, actuando en nombre del Claustro de Profesores, de fecha 30 de marzo último, en el que se expone la dificultad de atender el gran número de párvulos que asiste al mismo, por falta de suficiente personal; estimando que este problema podría solucionarse por este año mediante el recurso de contratar una aya durante los meses de abril, mayo y junio, que representaría un importe de 15.000 pesetas en total, y solicitando, por último, del Ayuntamiento que se haga cargo de este gasto temporal.

Previo deliberación, se acuerda contraer el compromiso de abonar la suma solicitada, antes de finalizar el curso.

Petición de Mejoras en
los Colegios.

Igualmente se da cuenta de otro escrito del propio Director del Colegio reiterando la solución de otras mejoras consideradas de necesidad, dándose los reunidos por enterados y dejándolo pendiente para estudio.

Sr. Alvaro de Lapuerta

Por unanimidad de los reunidos se acuerda que conste en acta el agradecimiento de la Corporación al Ilustrísimo Sr. D. Alvaro de Lapuerta Quintero, Vicepresidente del Banco de Crédito Local de España, por su apoyo en la consecución del préstamo de 3.500.000 pesetas destinadas a la construcción de la piscina municipal, quedando encargada la Alcaldía de hacer llegar a su conocimiento esta resolución.

Nombres de calles
en Urbanización Man
30 Gótarra.

Se da cuenta de un escrito que suscribe don Jaime Ribancua Font, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Promociones Santa Isabel S. A. y de doña Mercedes Gótarra Blanqué, exponiendo que se está realizando el desarrollo del "Plan Parcial de Ordenación Mas Gótarra" mediante un proyecto de urbanización de una primera fase, y que para una mejor orientación general solicita autorización para denominar las vías públicas resultantes, proponiendo, ser concedida, que sean las siguientes: Divulgada Bonás de A. Gótarra Saballs; Carrer Sant Narcís; Carrer Pintor J. Vilallonga; Carrer del Molí y Carrer Mossèn Gelabert. La situación de ambas queda demostrada en un plano adjunto.

Se pone a debate este asunto, acordándose por unanimidad:

- 1º - Aprobar, en principio, el señalamiento de nombres propuestos.
- 2º - Publicar esta resolución en el tablón de edictos y en los lugares de costumbre de la población, concediendo un plazo de quince días para que puedan formularse alegaciones o protestas en contra de tales nombres, las cuales, en todo caso, deberán razonarse y justificarse.
- 3º - Transcurrido el plazo sin formularse reclamaciones, o resueltas las que se formulen, tales nombres quedarán firmes e incorporados al nomenclátor de calles de la población.

Juan Gómez Vilella
na.

Dada cuenta de la solicitud de una parada de taxi, formulada por el vecino don Juan Gómez Villena en instancia de fecha 30 del mes de marzo, se acuerda que se dé a la petición el trámite previsto en el vigente Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, es decir, se solicite la previa conformidad de la Comisión Delegada de Gráfico de la provincia y del Sindicato de Transportes y Comunicaciones, Grupo de Baxis. Se hace constar que de ser favorables tales informes se autorizará la parada teniendo en cuenta que en la actualidad sólo funciona un servicio de taxis y se considera poco para la población.

Antonio Gres Godina
na.

Dada cuenta del escrito de don Antonio Gres Godina, fecha 15 de marzo último, solicitando licencia para instalar en la fachada de su establecimiento de hostelería sito en calle Campradón nº 5 un toldo-pa-rasol adosado a la pared, de 13'40 m. de largo por 1'40 de ancho;

Por unanimidad se acuerda otorgar la licencia solicitada bajo las siguientes condiciones:

1ª - La altura mínima de dicho toldo deberá ser a dos metros veinte centímetros del suelo.

2ª - Su instalación no podrá ser llevada a cabo sin haber obtenido, previamente, el permiso de la Jefatura Provincial de Carreteras.

3ª - Abono de los derechos y tasas reglamentarios.

Antonio Gres Padina

Dada cuenta de la petición que formula don Antonio Gres Padina, en escrito de fecha 29 de marzo último, para instalar 12 sillones y 4 mesas destinadas al servicio de bebidas, en la acera de la fachada de su establecimiento de hostelería sito en calle Camprodón nº 5, por unanimidad se acuerda conceder el permiso solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1ª - Las mesas y sillas no podrán ocupar más de la mitad de la anchura de la acera, quedando la otra mitad para circulación de peatones.

2ª - Deberá satisfacer los derechos y tasas legalmente establecidos.

Alumbrado público en
Cal Bert.

Dada cuenta del escrito que suscriben don José Paldas Bosch y don Vicente Carbó Corrent, de fecha 16 de marzo último, solicitando licencia municipal para proceder a la instalación de alumbrado público eléctrico en la ya terminada "Urbanización Cal Bert", siguiendo el proyecto técnico que se une a la instancia, redactado por el Ingeniero Industrial municipal don Pedro Batet Baiges;

Por unanimidad se acuerda conceder la licencia solicitada, bajo condición de que tal instalación no podrá ser iniciada hasta que haya merecido la aprobación y autorización de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, conforme queda establecido en el vigente Reglamento Electro-técnico de Baja Tensión de 20 de septiembre de 1973.

Renovación contra-
tos de servicios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y a efectos de su constancia en el expediente del Presupuesto Ordinario del corriente año, se acuerda por unanimidad prorrogar para el mismo los contratos de trabajo con el personal fuera de plantilla que se relaciona:

D. Valentín Salvo Viñaracho, peón obras.

D. Roberto Sabater Mallorquí, conductor vehículo.

D. Daniel Bretes Bernués, ordenanza.

114
57

D. Luis Company Armengol, sereno.

D^a Dolores Xirgo Rabasedas, auxiliar administrativa.

D^a Josep Vert Ros, idem.

D. Vicente Cánovas Delclós, representante en la Capital.

D. Pedro Mayol Barrell, profesor Escuela Bellas Artes.

D. Pedro Batet Baiges, ingeniero industrial.

D. Jorge Vidal de Robatera, arquitecto municipal.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el señor Presidente levanta la sesión siendo las doce horas. Doy fe.

En Vilagostera, a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete, en el salón de actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Narciso Casas Masquara y asistencia de todos los señores concejales, a excepción de don Enriquet Virallonga Sampere, que se ha excusado, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes.

El señor Presidente la declara abierta siendo las veintuna horas y treinta minutos y de su orden el secretario lee el borrador de acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad al no formularse ninguna objeción.

Seguidamente se pasa a resolver los asuntos figurados en el orden del día.

Se da cuenta de las notificaciones y disposiciones oficiales recibidos desde la última sesión, acordándose el enterado.

Dada cuenta de la petición formulada por don Eusebio Rufi

Notificaciones

Emilio Rufi Comadira

Comadera, en escrito del día 4 de los corrientes, para abrir un local en calle Calderers nº9 dedicado a la venta de armas y cartuchos, justificando haber obtenido la debida autorización gubernativa para dedicarse a tal actividad.

Los reunidos acuerdan por unanimidad dejar el asunto pendiente de resolución, hasta que por el interesado se justifique que su dicho local reúne las condiciones de seguridad y dispositivo de alarma previstas en los artículos 1º y 4º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 13 de abril de 1974 (B.O. del E. del 22 ídem.).

Emilio Pons Serarols

Se da cuenta del escrito que dirige al Ayuntamiento don Emilio Pons Serarols, fecha 2 de los corrientes, en el que hace constar:

a) Que como promotor de la denominada "Parcelación Pons", ha efectuado la instalación de alumbrado público según proyecto técnico del Ingeniero Industrial don Pedro Batet Baïpes.

b) Que solicita la aceptación de la obra y que el alumbrado del sector sea conectado a la red general municipal, y

c) Que en base a unos compromisos suscritos en Julio de 1973, el Ayuntamiento le abone la suma de 23.100 pesetas que es el importe de la instalación a 38'5 metros lineales de red en el trozo de calle lindante con la plaza pública.

Se delibera sobre este asunto y

RESULTANDO:

1º.- Que en Julio de 1973 se suscribió un documento entre el señor Pons y la Corporación, en virtud del cual el primero se comprometía a instalar el alumbrado público y el asfaltado, que eran los servicios urbanísticos que faltaban en la parcelación de que era promotor, dentro del plazo de un año, aceptando el Ayuntamiento, por su parte, pagar la mitad del costo que correspondiese a un determinado trozo de calle.

2º.- Que en vista de que se terminaba dicho plazo sin haberse iniciado los trabajos, la Corporación, en sesión de 19 de junio de 1974, acordó el correspondiente recordatorio.

3º.- Que ahora, transcurridos prácticamente 4 años desde la fecha del documento, el señor Pons notifica haber realizado no las dos instalaciones comprometidas, sino solamente una, señalando la parte que



por ella debe pagar el Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

Que si bien el Ayuntamiento se comprometió a una determinada colaboración económica, ésta quedaba condicionada al cumplimiento por el urbanizador del acabado de los servicios urbanísticos aludidos en el plazo fijado, siendo, por tanto, de razón que solamente cuando éstos sean una total realidad se podrá tratar del estudio de postes y participación municipal.

Por unanimidad de los reunidos se acuerda:

1º.- En cuanto a la instalación del alumbrado público, que está conformada por el Ingeniero Industrial municipal, pueda aceptada y se dispone de conexión a la red general.

2º.- En cuanto a la cantidad que solicita, se deja pendiente hasta que las instalaciones estén terminadas en su totalidad, en cuyo momento se podrá estudiar una repartición que responda al referido compromiso.

Urbanización Rufi

Dada cuenta del escrito que don Emilio Rufi Comadira dirige al Ayuntamiento, de fecha 2 de los corrientes, en nombre propio y de los demás promotores de la denominada "Urbanización Rufi", notificando haberse terminado la instalación de alumbrado público cuyo proyecto redactó el Ingeniero Industrial don Pedro Batet Bañes, y solicitando que la Corporación lo acepte y la ponga en funcionamiento, conectándola a la red municipal.

Los reunidos, visto el informe favorable obrante en el expediente, acuerdan por unanimidad aceptar la instalación de alumbrado público en la "Urbanización Rufi" y que sea incorporada a la red general del casco urbano.

Pedro Oyach Costa

Visto el escrito de don Pedro Oyach Costa, relativo al impuesto de circulación de vehículos, cuotas del año 1936, por unanimidad se resuelve:

1º.- El pago de la cuota del impuesto de circulación fue hecho correctamente y en la cuantía legal fijada por la ley, por tanto no puede alegarse ningún error en el ingreso.

2º.- Para que pueda ser devuelto legalmente un ingreso ya formalizado en caja, ha de justificarse que era "indebido" por alguna causa, y, previo expediente demostrativo, el Ayuntamiento puede acordar devolver una cuota pagada erróneamente, en su totalidad o en parte.

3º.- La Administración no anuló las cuotas del impuesto de 1976, solamente aplazó su pago. Véase la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 26 de marzo de 1976, aplazándola un semestre y luego la de 24 de septiembre, que dispone que los vehículos de S.P. papandú, de momento, la misma cuota de 1976, hasta que en la nueva ley de Régimen Local se diga cómo se aborará la diferencia.

4º.- Por otra parte, y esto es lo más definitivo, las cuotas fijadas para 1977 son las mismas de 1976, o bien este año a quienes tengan S.P. y lo soliciten, se les habrá de reducir la cuota en un 25 por 100.

En resumen, lo pagado en 1976 no se puede devolver porque ninguna razón legal puede invocarse para ello. La contabilidad municipal está sujeta a unos procedimientos rigurosos que no pueden eludirse. No son un asunto particular.

Toaquin Bernis Font y
Pedro Comas

Exactamente con el mismo sentido del anterior se resuelve el escrito sobre el mismo asunto presentado por los contribuyentes don Toaquin Bernis Font y don Pedro Comas Masart.

Sociedad de Cazadores

Da cuenta del escrito que dirige a la Alcaldía la Sociedad de Cazadores San Humberto, de esta población, solicitando un trofeo para la competición del tiro al plato programado para la próxima Fiesta Mayor, se acuerda concederlo, encargando al concejal don Ramón Soler su adquisición, siguiendo la pauta de años anteriores.

Casino España

Es leído por el Secretario el escrito del Sr. Presidente del Casino España, de fecha 30 de abril, en el que se solicita permiso para celebrar los festejos de la próxima Fiesta Mayor, durante los días 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo y 1 de junio, según programa que se une, así como instalar el entoldado y un toldo, como el año último.

Previo deliberación, se acuerda por unanimidad aprobar la petición de actos programados e instalaciones expresados.

Catalunya Futur, S.A.

Seguidamente se da cuenta del escrito presentado el día dos de las corrientes por don José Sabater Tura, en nombre y representación legal de la Compañía Mercantil "Catalunya Futur, S.A." exponiendo que dicha sociedad ha adquirido los terrenos urbanos situados entre las calles Mañana y del Pío, a continuación del Grupo de Viviendas Sindicales, delimitado en el croquis a escala a dicho escrito ya unido.



En los que desea construir, a cuyo fin solicita del Ayuntamiento:

a) Licencia para prolongar las calles Lacustania y Navina, pasando en el expresado Grupo Sindical, con el consiguiente movimiento de Tierras a efectos de nivelaciones, y

b) Conocer la anchura que tiene la calle del Frio.

Deliberado el asunto, los reunidos, por unanimidad se acuerdan:

1º.- Autorizar a la Compañía Mercantil "COTACUYA FUTURA, SA" para prolongar las calles Lacustania y Navina hasta el final de su propiedad, realizando los movimientos de tierras que resulten necesarios para la nivelación de las mismas.

2º.- Señalar que la calle Del Frio tiene fijada una anchura de cinco metros.

3º.- Para los movimientos de tierras, fijación de casantes, alfileres y linderos, la Compañía deberá recabar, previamente a la iniciación de cualquier trabajo, la intervención del Arquitecto Municipal.

4º.- De pretender efectuarse instalación de agua potable municipal, deberá previamente solicitarse por mediación de la empresa Gerundense de Servicios, SA, concesionaria del servicio de Oguen.

5º.- En la realización de los trabajos, deberán seguirse y cumplirse las disposiciones reglamentarias, así como pagarse los derechos municipales de licencia, establecidos en la Ordenanza Fiscal.

Precio nuevos nichos

Visto el coste de los nuevos cuarenta nichos construidos recientemente en el cementerio municipal, mucho más elevado que el de los 40 edificadas en el año 1975, se acuerda variar el precio de venta de los mismos, que será de 10.000 pesetas cada uno en vez de los 3000 a que se vendieron los anteriores.

Exposición de obras de

pintores en la Fiesta

Mayor.

A Propuesta de la Comisión de Festejos, se acuerda por unanimidad celebrar una exposición de obras de pintores locales, con motivo de la próxima Fiesta Mayor, que tendrá el siguiente desarrollo:

a) Cada concurrente podrá presentar hasta dos obras, todas con su correspondiente lema.

b) Se invitara por la Alcaldía, por escrito a todos, sin excepción, acompañando al escrito un volante que, caso de publicarse, deberán devolver, requisitado por todo el día 16 del presente mes.

c) Las obras deberán entregarse hasta el 21, en el Ayunta-

miento, de las 8 a las 13.

d) El acto de inauguración tendrá lugar el domingo día 19, primer día de la fiesta mayor, a las doce y media de la mañana en la Casa Consistorial.

Asimismo se acuerda hacer obsequio a todos los concurrentes de una medalla en recuerdo de este acto cultural. Queda encargado el teniente de alcalde don Jaime Velanova Font de su organización.

Cuentas generales

Acto seguido el señor Presidente manifiesta que, como ya expresaba la convocatoria debía examinarse y aprobarse la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1976, la cual ha sido expuesta al público y asimismo informada por la Comisión según consta en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el señor Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, es aprobada por unanimidad.

De seguidamente manifiesta el señor Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al servicio de inspección y presupuesto para su resolución y definitiva aprobación.

A continuación y con el mismo procedimiento se aprueba por unanimidad la cuenta del Patrimonio Municipal correspondiente al mismo ejercicio de 1976.

También por unanimidad es aprobada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de igual año 1976.

Proyecto de alineación

Calle Costa Brava

La Presidencia manifiesta que, tal como figura en la convocatoria, debía procederse al examen y, en su caso, aprobación del Proyecto de alineación de la calle Costa Brava, trozo comprendido entre la de Comprodon o carretera de Gerona a San Feliu de Guírdols y la Travesía de la calle San Feliu, redactado por el Arquitecto Municipal don Jorge Vidal de Llobatera por encargo anterior de la Corporación.



Quisimismo dice que teniendo interés directo en el asunto que se va a debatir, no va a tomar parte en la deliberación ni en el acuerdo que se adopte, tal como prescribe el artículo 227 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, abandonando repentinamente el salón de sesiones y siendo substituido accidentalmente por el primer teniente de alcalde don Roberto Portas Gruant.

Examinado por los asistentes al expresado proyecto de alineación, por unanimidad de los mismos se acuerda:

1º.- Aprobarlo inicialmente.

2º.- Que de conformidad con lo que prescribe el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, se cometa dicho proyecto a información pública por plazo de un mes, con notificación individual a las personas propietarias de los terrenos afectados, a los efectos de que el expediente pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Proyecto Abastecimiento agua

Dada cuenta y estudiado detenidamente el proyecto de ampliación y mejora del abastecimiento de agua potable de la población, redactado por el Ingeniero Industrial don Luis Ibáñez, compuesto de memoria, planos y presupuesto de importe total de pesetas 2,434.733.

Por unanimidad de los reunidos se acuerda:

1º.- Aprobarlo inicialmente.

2º.- Someterlo a información pública por plazo de un mes, de conformidad a lo que prescribe el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, a efectos de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Desplazamiento piscina

El señor Presidente expone seguidamente que por el señor Arquitecto Municipal y siguiendo las orientaciones dadas por la Corporación, se había hecho un desplazo del Presupuesto de ejecución de la piscina municipal, cuyo proyecto se halla pendiente de realización por falta de recursos propios y suficientes para hacer frente a su totalidad de importe 5.726.894'08 pesetas, concretamente por no haberse logrado una conformidad cierta de la aportación de pesetas ---

1,650.000 ofrecidos por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes. Manifiesta que el Ayuntamiento puede realizar la obra en dos fases, a tenor de los recursos paratizados que asegure, el préstamo ya formalizado con el Banco de Crédito Local de España, de cuantía 3,500.000 de pesetas, más la aportación de la Excmo. Diputación de 825.000 y los 427.561 que van a cargo del Ayuntamiento.

Por el Secretario se leída el expresado desplazo, que establece las siguientes partes, referidas únicamente a obra de construcción, sin computarse la parte de instalaciones eléctricas que figurase en el proyecto general aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha 6 de septiembre de 1976:

1. Piscina, sin aparatos	2,466.320'20 Ptas
2. Aparatos piscina	75.300' - "
3. Estructura del edificio de vestuarios	1,687.650'78 "
4. Acabados del edificio de vestuarios	1,496.763'10 "
Total	5,726.034'08 "

No incluidos los honorarios facultativos, de importe pesetas 155.853'12.

Previo deliberación se acuerda por unanimidad aprobar el desplazo proyectado:

Gastos

Por unanimidad se acuerda pagar la cantidad de treinta mil pesetas a la Comisión organizadora del Festival de Beneficencia (Subnormales) celebrado el día 11 de abril, a que se refiere el acuerdo plenario de 25 de marzo. Dicha cantidad será satisfecha del capítulo de imprevistos del presupuesto municipal.

Suministro agua

a "Fin Gatarra"

Se da cuenta de un escrito presentado en el día de la fecha por don Jaime Vilanova Font, agente de la propiedad inmobiliaria de esta población, domiciliado en la calle José Antonio nº20 anotado al nº 480 del Registro General del Ayuntamiento, en el que hace constar que actúa en representación legal de los promotores del Plan Parcial de Ordenación Troncal Gatarra, de este término, aprobado por esta Corporación en fecha 23 de mayo de 1975 y por la Comisión Provincial de Urbanismo en 23 de febrero de 1977, y en tal nombre presenta un proyecto de suministro de



agua potable para dicha urbanización, redactado por el Ingeniero Industrial don Luis Ibáñez Semparrin, adscrito a "Servicio de Servicios, S.B.", en cuyo escrito solicita:

Que la Corporación Municipal apruebe el mentado proyecto bajo las condiciones y compromisos que en pliego aparte van unidos al escrito, y al mismo tiempo conceda la correspondiente autorización para poder iniciar los trabajos de suministro de agua tal como se detallan en el repetido proyecto.

Seguidamente el señor Jaime Vilanova Font, que forma parte del Consistorio, se dirige a la Presidencia solicitando permiso para retirarse del Salón de Actos en tanto se delibera sobre el asunto planteado, conforme a lo que prescribe el artículo 277 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; y, autorizado se ausenta de la reunión.

Seguidamente los señores asistentes adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º.- Se aprueba el proyecto sólo en cuanto a su aspecto técnico, pudiendo autorizados los trabajos de sus instalaciones.

2º.- Se deja pendiente de estudio la parte de compromisos a suscribir entre los promotores y el Ayuntamiento, en cuanto al suministro propiamente dicho.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el señor Presidente levanta la sesión siendo las veinticuatro horas. Day fe.

Asistentes:

D. Narciso Casas
 D. Roberto Portas
 D. Jaime Vilanova
 D. Jaime Romo
 D. Ramón Soler
 D. Luis Xirgo
 D. Vicente Caniqueral
 D. Balbino Prunell
 D. Francé Girónés
 No asistentes con excusa
 D. Enrique Virallonga

Señalamiento de loca-
les de propaganda elec-
toral.

En Dagostera, a doce de mayo de mil novecientos setenta y siete, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde don Narciso Casas Masgrau y asistencia de los señores concejales anotados al margen, al efecto de celebrar la sesión plenaria de carácter extraordinario convocada en forma reglamentaria.

El señor Presidente la declara abierta siendo las veintiuna horas y de su orden el Secretario da lectura del borrador de acta de la sesión anterior contra el que no se formula objeción alguna y, por tanto, queda aprobado.

Seguidamente se pasa a resolver el único asunto que figura en la convocatoria.

Dada cuenta por la Presidencia de las órdenes recibidas de la Superioridad sobre la colaboración del Ayuntamiento en cuanto a fijar espacios y locales aptos para la fijación de carteles y actos de propaganda electoral, por unanimidad de los nueve miembros reunidos se acuerda:

1º - Para la fijación de carteles se elige la fachada frente a la Plaza de España (plaza pública local) de la casa nº 16 del final calle Jaime I, cuya dimensión es de 28 metros de largo por 3'5 de altura, total 98 m².

Para facilitar la colocación de carteles, se revestirá de planchas de madera.

Se considera suficiente según cálculo de posibles candidaturas.

2º - Para la celebración de actos de propaganda, la Corporación no dispone de ningún local propio y tampoco existen de otros organismos oficiales. El Colegio Nacional Mixto debe eliminarse por la división del edificio en aulas de insuficiente capacidad para tal menester.

Lo único de que dispone el Ayuntamiento, como bien propio, es el campo municipal de fútbol, en la carretera de San Lorenzo, espacio cercado, de capacidad más que suficiente para cualquier concurrencia de espectadores, que podría ser utilizado en todo momento, excepto domingos por la tarde.



Local-cine de "Casino España", sito en Plaza de España. Capacidad, 700 espectadores. La Empresa está dispuesta a cederlo siempre que no sean sábados y domingos tarde y otros días de fiesta, según manifiesta la Presidencia.

Se acuerda por último, que por la Alcaldía se remita testimonio de este acuerdo y relaciones de espacios y locales a la Junta Provincial de Elecciones.

y no habiendo otros asuntos a tratar, el señor Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas, de que doy fe.

Concejales asistentes

D. Roberto Fortas
D. Jaime Vilanova
D. Jaime Romo
D. Balbino Prunell
D. Ramón Soler
D. Luis Xirgo
D. Enrique Virallonga
D. Vicente Canigueras
D. Francisco Giróns

En Lagostera, a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Narciso Casas Masgrau, previa convocatoria quedó constituido el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, extraordinaria, a la que asistieron los señores Concejales que al margen se expresan y el Secretario-Interventor de la Corporación D. Juan Aradas Vilar.

Abierta la sesión por el Alcalde-Presidente, dióse lectura por el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente expuso que, cual constaba en la convocatoria, el objeto de la sesión era aprobar por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario destinado a obras de ampliación y mejora del abastecimiento de agua potable, cuyo Anteproyecto de Presupuesto, confeccionado por la Alcaldía con la asistencia del Secretario-Interventor, junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el arti-

culo 203 del Reglamento de Haciendas Locales, había quedado a disposición de los señores Concejales, para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la sesión.

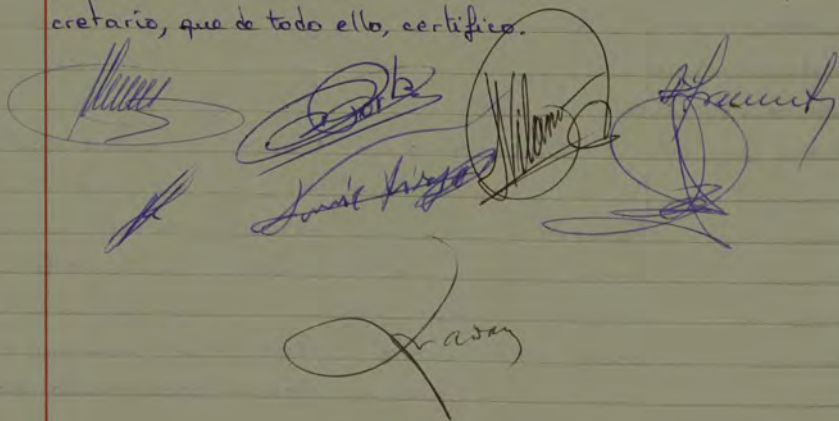
El señor Alcalde, después de referirse a las razones que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto extraordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos y de ingresos, y sometió a la deliberación y, en definitiva, a la aprobación del Consistorio dicho anteproyecto.

Puesto éste a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen local y Reglamento de Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho que integran la Corporación es de diez y el de hecho diez, ha acordado por unanimidad,

1.º - Aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario para obras públicas antes enumeradas.

2.º - Que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes e interesados de este término, con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, se someta a la aprobación ulterior de esta Corporación, a los efectos procedentes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora de las veinticuatro, levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello, certifico.



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including the name 'Francisco' at the bottom.

Asisten todos los componentes

En Llagostera, a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde don Narciso Pasas Masgrau y asistencia de todos los señores Concejales a fin de celebrar la sesión extraordinaria de primera convocatoria circulada en forma reglamentaria.

El señor Presidente la declara abierta siendo las veintuna horas y diez minutos, y, de su orden, el Secretario da lectura al borrador de acta de la sesión anterior, contra el cual no se formula ninguna objeción, por lo cual queda aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procede a resolver los asuntos figurados en el orden del día.

Notificaciones

Dada cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, de fecha 6 de los corrientes, nº 3181, referido al expediente 677/76 sobre recurso de alzada ante la Dirección General de Urbanismo, interpuesto por don Ignacio Bosch Reitz contra acuerdo de la Comisión Provincial por el que fue aprobado el Plan Parcial de Ordenación Manso Gotarra;

Los reunidos, dentro del plazo concedido, acuerdan por unanimidad formular las siguientes alegaciones:

" Con fecha 21 de febrero de 1974, nº Registro de entrada 107, se recibió una instancia suscrita por don TOMAS DE A. GOTARRA SABALLS solicitando información de ese Ayuntamiento sobre si el Avance de Plan de Extensión del Mas Gotarra, representaba y se consideraba de manifiesto interés social para la población.

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 22 de febrero de 1974, acordó: " Estudiado el asunto, por unanimidad de los reunidos, que son nueve de los diez miembros componentes del Consistorio se acuerda: Emitir informe en el sentido de que se considera de manifiesto interés social el que la población de Llagostera pueda extender su casco urbano por el lado sur, donde queda ubicada la finca rústica denominada " Manso Gotarra".

Con fecha 25 de febrero de 1974, fue presentado

Recurso contra Plan de ordenación Manso Gotarra.

a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Girona, la solicitud de aprobación del Avance de Plan de Ordenación de la finca denominada Mas Golarra, acompañando memoria explicativa, Plano y el informe que la Corporación Municipal emitió con fecha 22 de febrero de 1974. Con fecha de 25 de marzo de 1974, nº registro de salida 1960, la Comisión Provincial de Urbanismo comunicó al Ayuntamiento que en sesión celebrada el día 8 de marzo del año en curso se adoptó el siguiente acuerdo: "VISTO el Avance de Plan de Ordenación de la finca Mas Golarra en Sagostera, remitido por don Tomás de A. Golarra Saballs, con su escrito de 22 de febrero pasado; visto el informe emitido por los Servicios Técnicos de Urbanismo, se acuerda: 1º.- Aprobar el Avance de Ordenación recibido, de conformidad a lo dispuesto en el artº 23 de la Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 o sea a efectos administrativos internos, preparatorios de la Redacción del Plan definitivo. 2º.- Advertir que el planeamiento por sus características, había de ser promovido como Plan de Extensión al referirse a superficie de suelo exterior al casco urbano (Artº 12 L.S.). 3º.- De afectar la ordenación a terceros se tramitará con su citación personal para la información pública (artículo 42 L.S.).

Que con fecha 3 de marzo de 1975, los Sres. Domingo Golarra Blanqué y Mercedes Golarra Blanqué, herederas de Don Tomás de A. Golarra Saballs, presentaron al Ayuntamiento por triplicado ejemplar, el Proyecto completo, con memoria, ordenanzas etc. redactado por el Arquitecto don Francisco Ragolta Bague, del Plan Parcial de Extensión de la finca Mas Golarra, para su tramitación.

Que la Corporación Municipal, en sesión plenaria del día 7 de marzo de 1975, acordó la aprobación inicial del proyecto presentado, la exposición al público, con citación personal a todos los propietarios colindantes afectados. Fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el B.O. de la provincia nº 42 de fecha 8 de abril de 1975.

Que con fecha 23 de mayo de 1975, la Corporación Municipal en sesión plenaria de la misma fecha, acordó la aprobación provisional del Plan de Extensión Mas Golarra y su trámite a la Comi-



sión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

RESULTANDO, que el Plan Parcial de Extensión de la Finca Mas Gotarra, fué aprobado inicialmente antes de la promulgación de la Ley de Reforma de la del Suelo de 5 de mayo de 1975 y aprobado provisoriamente, antes de la entrada en vigor de la citada Ley, por lo que su tramitación se ajustó a lo determinado en la Ley del Suelo anteriormente vigente, de 12 de mayo de 1956 (conforme así lo establece la disposición transitoria Segunda de aquella Ley de Reforma). Por todo ello se hizo factible la promoción del Plan Parcial que, cumpliendo un fin social, se acosió a las excepciones del Art: 69, segunda b) de la Ley del Suelo de 12-5-56.

Nuevas calles
(Urbanización
Mas Gotarra)

Se da cuenta de que el acuerdo adoptado en sesión plenaria del día uno de abril, dando denominación de calles en la urbanización del "Mas Gotarra", había sido sometido a información pública por plazo de quince días, sin que se haya formulado ninguna reclamación.

En su virtud y por acuerdo de todos los asistentes se dan por definitivos las denominaciones a las avenidas y calles a que tal acuerdo se refiere.

Plan Parcial de or-
denación "Mas Pi-
joan".

Se da cuenta a los reunidos del proyecto de Plan Parcial de Ordenación de la finca "Mas Pijoan", de este término, que promueve don Alfonso Prats Bragulat, así como del informe que sobre el mismo emitió el Sr. Arquitecto Municipal en fecha 29 de abril, señalando defectos varios.

Se delibera sobre el asunto y por unanimidad se acuerda no dar trámite oficial al proyecto hasta que por el promotor no se rectifiquen los defectos señalados por el Servicio Facultativo.

Plan Parcial de la
finca "Can Durán"
de ordenación.

Se da cuenta a los reunidos del proyecto de Plan Parcial de ordenación de la finca "Can Durán", de este término, que promueve don Juan y don Jorge Gubella Odina, vecinos de Barcelona, así como del informe que sobre el mismo ha formulado el señor Arquitecto Municipal, en el que se señalan defectos varios.

Se delibera sobre el asunto y por unanimidad se acuerda no dar trámite oficial al proyecto hasta que por los promotores no sean rectificadas los defectos señalados por el Servicio Facultativo Mu

municipal.

Terrenos para el cuartel de la Guardia Civil.

El señor Presidente pasa a referirse al estado en que se hallan los trámites para poder ceder al Estado el terreno que hace años se compró al Hospital de Pobres y Enfermos de Sagastera con destino a la construcción de un Cuartel para la Guardia Civil, exponiendo el problema que se ha presentado, a saber: La compra se hizo en fecha 18 de marzo de 1971 y en la cláusula tercera de la Escritura se fija como condición resolutoria la de que si en el plazo de cinco años la cesión al Estado no se ha producido, quedará resuelta la venta y el Hospital recuperará el terreno. En consecuencia, habiendo transcurrido ya dichos cinco años, la Corporación ya no está en condiciones de disponer libremente de tal terreno. Sigue explicando que las causas que han motivado este retraso son bien conocidas de todos, es decir, los larguísimo procesos que han tenido que desarrollarse para cancelar el cúmulo de cargas que gravaban los expresados terrenos, que no han terminado hasta la redención forzosa de un censo otorgada por el Tribunal Arbitral de Censos de Gerona, formalizada en escritura ante el Notario de Gerona don José -Oniguel Rayón Bascónes, de fecha 14 de enero de 1977 y termina diciendo que, a su juicio, sólo cabe la solución de obtener del Hospital vendedor una prórroga del referido plazo de cinco años, de cuya posibilidad ya trató con la Junta Administradora hace algún tiempo y obtuvo una aceptación verbal afirmativa, en razón a los hechos y circunstancias que justifican la mora, en cuyo caso se tendría de formalizar nueva escritura pública que legalizase la prórroga del plazo.

Se delibera sobre el asunto y se acuerda por unanimidad que el propio señor Presidente haga las gestiones oportunas para dar salida a este problema.

Suministro agua
"Mas Gotarra"

Acto seguido se pasa a deliberar sobre la petición formulada por don Jaime Vilanova Font, como representante de doña Mercedes Gotarra Blanqué y la Sociedad "Promociones Santa Isabel S.A." para instalación y suministro de agua potable en la Urbanización Manso Gotarra, sobre cuyo asunto se adoptó acuerdo en sesión plenaria del día 8 del pasado mes de mayo en sentido de autorizar el pro-

yecto técnico presentado y dejando pendiente de estudio el aspecto de conexión a la red general de abastecimiento local así como los compromisos a contraer entre los urbanizadores y el Ayuntamiento en cuanto a garantizar su adecuado uso. Estudiado el proyecto de compromisos y vista la conformidad a los mismos, manifestada por la Compañía Gerundense de Servicios, S.A., concesionaria del servicio de aguas, en escrito de 16 de los corrientes, por unanimidad de los reunidos se acuerda:

1º.- Se aprueban tales compromisos que quedarán redactados en la siguiente forma:

1.- En base al Proyecto de Suministro de Agua Potable al Plan de Extensión Gomás de A. Gotarra Saballs sito en la zona Sud-Oeste, Barrio Dobatera, de Llagostera (Gerona), suscrito por el Ingeniero Industrial de Gerundense de Servicios, S.A. Don Luis Ibañez Sanguin, y aprobado por el Ayuntamiento de Llagostera, en sesión del día seis de mayo de mil novecientos setenta y siete; previo informe de la Compañía Concesionaria del Servicio de Agua Potable de la villa de Llagostera, GERUNDENSE DE SERVICIOS, S.A. (G.E.S.E.S.A.) y observando que no es necesaria la construcción inicial del depósito regulador que en el citado proyecto se indica, debe ser fijado el tope máximo de abastecimiento sin la utilización del citado depósito, por lo que de común acuerdo se cifra en el 50% (cincuenta por ciento) del total de necesidades previstas en la página cinco del proyecto, o sea en el 50% de $494'46 \text{ m}^3/\text{día}$.

2.- Cuando el número de parcelas en función del caudal previsto más sus pérdidas en la red llegue a dicho tope, se procederá a la construcción del depósito regulador, sin que hasta que se ponga en funcionamiento del mismo, puedan conectarse nuevos abonados a la red. Para el cumplimiento de dicho compromiso la Compañía Concesionaria del Servicio de Agua Potable de la población avisará por mediación de carta certificada con acuse de recibo, el momento en que deba procederse a la construcción del mentado depósito regulador, previa la demostración de que se ha llegado al tope fijado anteriormente.

3.- Los promotores de la Urbanización, se comprometen a realizar todos los trabajos e instalaciones fijados en el proyecto que se ha

aprobado, a sus propias costas, a excepción de los que correspondan a la calle Carrilet que deberán ser costeados por los propietarios colindantes con dicha calle.

4. Las instalaciones pasarán a propiedad del Ayuntamiento, una vez terminada su instalación, comprobada la misma y su funcionamiento, previos los informes técnicos que sean fijados por el Ayuntamiento y a entera satisfacción del mismo. El plazo para tal transmisión se fija en un mes después de que la empresa Concesionaria del Servicio de Agua Potable de la villa de Magostera, haya expedido certificación de conformidad de la instalación efectuada.

5. Mientras el Ayuntamiento no haya tomado a su cargo la red e instalaciones de agua potable de la Urbanización, entendiéndose por tal desde su salida de la red municipal que se especifica en el proyecto, toda conexión a la misma que no sea de propietario de parcela de la Urbanización, deberá ser autorizada por los promotores y podrán establecerse los cánones o derechos de conexión que sean precisos, para tal autorización, los cuales siempre deberán ser fijados de común acuerdo entre el Ayuntamiento y los promotores de la Urbanización propietarios de la misma o bien con la Asociación de Propietarios que en su día pueda constituirse.

2º.- Por la Alcaldía, en nombre y representación del Ayuntamiento, se formalizará por escrito, en duplicado ejemplar, el contrato de compromisos de garantía del que se unirá un ejemplar al presente expediente.

Club de Ajedrez

Visto el escrito del señor Presidente del Club de Ajedrez Dr. Domingo Pascual Carbó, de fecha 10 de los corrientes, invitando al Ayuntamiento al reparto de premios del Torneo local a celebrar el día 21, por unanimidad se acuerda agradecer la invitación y colaborar con una copa deportiva.

Reloj Casino España

Se da cuenta de un escrito suscrito por don Pompeyo Pascual Poris, como presidente de la sociedad Casino España de esta villa, fecha 4 de mayo pasado, solicitando licencia municipal para instalar un reloj de pared, iluminado, en la fachada del edificio social,



conectado a la red de alumbrado público.

Previo deliberación y teniendo en cuenta el beneficio público que tal instalación ha de reportar, por unanimidad se acuerda autorizarla.

Gastos

Previo examen, se aprueban los siguientes gastos:

Ricardo Alberti, factura de 32.232 pesetas por material y jornales de pintar el actual Cuartel de la Guardia Civil; Margarita Nuell, factura de 26.800 pesetas por suministro de plantas para parques y jardines; Leoncio Mestres, 1.293 pesetas por suministro de ropaje para la Fiesta de Reyes.

Ordenanza Contribuciones especiales.

Dada cuenta de la Memoria de la Alcaldía y vistos los informes favorables del Interventor municipal y de la Comisión de Hacienda y Presupuestos por unanimidad se acuerda:

Crear la imposición de Contribuciones especiales para la ejecución de obras y para el establecimiento, ampliación o mejora de servicios municipales que beneficien especialmente a personas determinadas y su Ordenanza Fiscal correspondiente.

Proyecto ampliación Abastecimiento Agua potable.

Dada cuenta del Proyecto de Ampliación y mejora del Abastecimiento de Agua potable a la población, redactado por el Ingeniero Industrial don Luis Ibañez Sangorrín, por unanimidad de los reunidos se acuerda:

1º - Aprobarlo inicialmente.

2º - Exponerlo al público por plazo de un mes, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

Contratación directa Proyecto ampliación Abastecimiento Aguas.

" Seguidamente el señor Presidente hizo una extensa referencia a las circunstancias y trámites que se han producido respecto al proyecto cuya aprobación inicial se acababa de acordar, es decir, que el mismo obedece a la imperiosa necesidad de ampliar el abastecimiento, a fin de que no falte agua en los próximos meses de estiaje; que hay concedida una subvención de 875.000 pesetas de la Excm. Diputación Provincial; que dicha Corporación ha accedido a que sea el propio Ayuntamiento el ejecutor del proyecto, según acuerdo comunicado en escrito de 21 de abril último, nº 3.211; que el im-

parte del proyecto actualizado asciende a 2.527.296 pesetas, existiendo por tanto, una diferencia de pesetas 1.652.296 que pueden legalmente ser obtenidas de los usuarios del abastecimiento mediante aplicación de las contribuciones especiales establecidas con carácter general y obligatorio en el Capítulo V de las Normas provisionales para la aplicación de las Bases 21 a 34 de la Ley 41/1975, de 19 de Noviembre, referentes a los ingresos de las Corporaciones Locales, aprobadas por Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

Oídas las explicaciones de la Alcaldía se delibera ampliamente sobre este asunto, y habida cuenta de que ya los señores Concejales, en la sesión celebrada el día 25 de marzo último, se manifestaron unánimemente deseosos de que la obra fuese realizada por Gerundense de Servicios, S.A., empresa que ofrece una total garantía, a la vez que por ser concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Aguas de esta población conoce a fondo el problema, que además se compromete a realizar las obras con la máxima e imprescindible urgencia según escrito de 6 de mayo pasado, y teniendo en cuenta, por último, que el Real Decreto número 446/1977, de 11 de marzo, por el que se modifica el régimen de colaboración entre la Administración del Estado y las Corporaciones Locales, autoriza, en su artículo 7º, a que los Ayuntamientos puedan contratar directamente las obras de interés público que se realicen durante el ejercicio de 1977.

Por unanimidad de los reunidos, que cubren el quorum reglamentario, se acuerda contratar directamente con la empresa Gerundense de Servicios, S.A., domiciliada en Playa de Aro, Avenida Madrid nº 4, la ejecución del Proyecto de Ampliación y Mejora del Abastecimiento de Agua Potable redactado por el Ingeniero Industrial don Luis Ibañez Sangorrín, de importe definitivo 2.527.296 pesetas, cuyas cláusulas se aceptan. //

Reparaciones en Escuelas.

Se da cuenta del escrito que eleva al Ayuntamiento el Colegio de Profesores del Colegio Nacional, en el que se exponen varios defectos, tanto en la parte de edificio como de servicios, solicitando su urgente reparación y arreglo, así como también se señalan algunas mejoras que sería conveniente efectuar.

Se delibera sobre el asunto, estudiándose las posibilidades actuales de la Corporación y se termina acordando por unanimidad que el Concejal delegado de cultura, Sr. Balbino Prunell, ordene realizar las reparaciones realmente urgentes e imprescindibles y seguidamente presente un estudio de las demás peticiones, para ver de darles solución.

Piscina

Seguidamente el Señor Presidente manifiesta que si bien en el orden del día figura el asunto de la subasta de la primera fase de las obras de la piscina municipal, según desglose del proyecto, acordado en la última sesión, estimaba prudente tener una certeza bien manifiesta de la oportunidad de realizarlas, teniendo en cuenta la precaria vida del Actual Consistorio si se celebran las elecciones municipales que parecen van a convocarse dentro del año.

Puesta a debate esta sugerencia, por unanimidad de los reunidos se acepta y después de amplia discusión, se acuerda:

1º.- Dejar en suspenso la subasta.

2º.- Realizar una encuesta pública entre los cabezas de familia de la población, sobre los dos puntos siguientes: a), si se considera conveniente seguir adelante con la construcción de dicha piscina, y b), si se estima apropiado el emplazamiento elegido del sector del manso Gotarra.

3º.- Facultar a la Comisión Permanente para organizar dicha encuesta.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el señor Presidente levanta la sesión siendo las veinticuatro horas. Doy fe.

(Signatures)

Actuaron:

Romo

Presidente
Consejero

Asistentes.

D. Roberto Portas
D. Jaime Vilanova
D. Jaime Romo
D. Balbino Prunell
D. Enrique Girallonga
D. Luis Xirgo
D. Ramón Soler

No asistentes con excusa:

D. Vicente Góngueral
D. Francisco Gironés

Suplementos de crédito

En Dagostera, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete, en el salón de Actos de la Casa Consistorial se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde don Narciso Casas Masgrau y asistencia de los señores Concejales anotados al margen, al efecto de celebrar la sesión plenaria de carácter extraordinario convocada en forma reglamentaria.

El señor Presidente la declaró abierta siendo las veintidós horas y de su orden el Secretario dió lectura del borrador de la sesión anterior, contra el que no se formuló ninguna objeción, quedando, por tanto, aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a resolver los asuntos figurados en el orden del día, en la siguiente forma:

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Régimen Local, mediante la cantidad de pesetas setecientas cuatro mil setecientas treinta y cinco; resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado se acordó por unanimidad.

1.º Aprobar la mentada propuesta de suplementos de crédito en la siguiente forma:

a) Cantidad utilizada con cargo al superávit disponible setecientas cuatro mil setecientas treinta y cinco.

b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

<u>Partida</u>	<u>Título</u>	<u>Consignaciones que</u> <u>tenían suplemento</u>		<u>Total</u>
1.1102	Dietsas, viajes y traslados	15.000.	10.000.	25.000.
1.1107	Representante en la capital	6.000.	6.000.	12.000.
2.1103	Correspondencia postal y tel.	100.000.	30.000.	130.000.
2.1104	Denuncias y suscripciones	25.000.	20.000.	45.000.
2.1111	Parque móvil	40.000.	20.000.	60.000.
2.1105	Edificios y dependencias	210.564.	25.000.	235.564.



2'1202	Reposición uniformes	35.000'	35.000'	60.000'
2'1404	Escuelas	700.000'	73.735'	773.735'
2'1503	Alcantarillado	150.000'	100.000'	350.000'
2'1504	Alumbrado público	550.000'	100.000'	650.000'
2'1505	Vías públicas (conseru)	400.000'	140.000'	540.000'
2'1507	Matatero	160.000'	60.000'	320.000'
2'1509	Parques públicos	75.000'	50.000'	125.000'
2'1511	Herramental y acopios	80.000'	20.000'	100.000'
Sumas		2.546.564'	704.735'	3.091.299'

2º - Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín oficial" de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

3º - Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley nº 48 de 23 de julio de 1966, se remita copia de este expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y al Servicio de Inspección y Asesoramiento.

Propuesta de nombramiento Secretario interino.

Dada cuenta de que por la Comisión Permanente, en sesión de esta misma fecha, ha sido adoptado acuerdo declarando la baja del cargo de Secretario titular del Ayuntamiento a don Juan Aradas Vilas, por la causa de jubilación voluntaria solicitada por el interesado, que se tramita de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios, artículo 72-c).

Estimando los reunidos que es de mucha conveniencia para tal Corporación que sea designado nuevo secretario lo más pronto posible, a fin de que el desarrollo de los trabajos de administración municipal no queden paralizados, y teniendo conocimiento de que el Secretario de Administración Local don Gervasio González Díaz se ha dirigido a la Dirección General de Administración Local solicitando ser nombrado Secretario interino de este Ayuntamiento.

Por unanimidad se acuerda informar al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, que este Ayuntamiento de Villagosa desea y solicita sea designado Secretario interino del mismo el expresado don Gervasio González Díaz, rogándole al mismo tiempo que con este acuerdo se dé por cumplido el trámite de audiencia a que se refiere el artº 202 del antes expresado Reglamento.

Ruego al Secretario
cesante para que espere
dejar el trabajo a
que venga el interino

Seguidamente, los reunidos, después de extensa deliberación, ac-
ceptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

Resultando:

a) Que con efectos del día de mañana queda sin titular la Secretaria de este Ayuntamiento por cese de don Juan Aradas Vilar.

b) Que otro profesional del Cuerpo (nacional) ha solicitado de la Dirección General de Administración Local el nombramiento de secretario interino, habiendo sido refrendada tal petición por este Ayuntamiento.

Considerando:

a) Que es casi seguro que dicho nombramiento de secretario interino se producirá en un tiempo breve.

b) Que no obstante, el no haber Secretario, aun que sea por poco tiempo, ha de crear dificultades y problemas para la marcha normal de las oficinas municipales.

Considerando, por último, que lo más razonable y lo más conveniente para el Ayuntamiento es que no se produzca traspaso de funciones en el poco tiempo que ha de transcurrir entre el cese del titular y la toma de posesión del interino,

Por unanimidad se acuerda interesar del Secretario cesante don Juan Aradas que no abandone la secretaría hasta que venga el que lo haya de sustituir, durante cuyo periodo actuará como Secretario habilitado, percibiendo un haber de igual cuantía.

El señor Juan Aradas Vilar, en atención a las circunstancias del caso, acepta la propuesta.

Agradecimiento al
Secretario jubilado

Seguidamente y por unanimidad de los reunidos, se acuerda hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación al Secretario jubilado don Juan Aradas Vilar, por su total dedicación al cargo y el interés puesto en cuantos trabajos y asuntos han tenido que resolverse durante los nueve años y medio que lo ha ejercido.

Substituto del Secretario
habilitado.

Asimismo se acuerda que en las ausencias de don Juan Aradas Vilar, o en otras circunstancias que sean



justificadas, sustituya al mismo el auxiliar más antiguo don Pedro Evaristo Horta.

Contribuciones especiales Abastecimiento de agua.

Dada cuenta de los acuerdos adoptados y trámites realizados sobre el "Proyecto de Ampliación y mejora del Abastecimiento de Agua Potable", cuya ejecución fue acordada en la sesión última y estudiada su financiación, por unanimidad se acuerda:

Aplicar contribuciones especiales a los usuarios y beneficiados por el mencionado proyecto, en cumplimiento y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de imposición general, aprobada en sesión plenaria de 17 de junio último y en los siguientes términos:

a) La base imponible o coste de las obras es 2.647.296 pesetas, correspondientes 2.527.296 al proyecto técnico y 120.000 a la instalación de la red de conexión eléctrica.

b) La base imponible, digo, aplicación se estima obligatoria y en la proporción del 90 por 100 del gasto, de acuerdo con el artículo 10.1, quedando concretado su importe en 2.382.566.

c) Las cuotas individuales se fijarán tomando por módulo de distribución, conjuntamente, los metros lineales de fachada de los inmuebles y las bases imponibles de la contribución urbana. El promedio de la suma de las dos cantidades que resulten por cada módulo será la cuota individual de cada usuario o finca beneficiada.

d) El pago de la cuota resultante se abonará en cuatro partes que se cobrarán una cada tres meses sucesivos, empezando la primera por el final de mes en que se haya ultimado el expediente.

e) Se formará el correspondiente expediente de aplicación de las contribuciones especiales, que se tramitará siguiendo lo dispuesto en el artículo 14.1 de dicha Ordenanza.

En todo lo no concretado en este acuerdo, se estará a las normas contenidas en la Ordenanza general de referencia.

Reclamación Fierantes por elevación de tasas.

Dada cuenta de un escrito sin fecha, presentado el día 22 del corriente mes, suscrito por el Presidente de la Gestora de la Asociación Provincial Autónoma de Comerciantes no Sedentarios de Gerona,

en el que exponen que el aumento del 20 por 100 en los derechos de ocupación de la vía pública con paradas en el mercado resulta excesivo y proponiendo, en su lugar, que sea el 10 por 100 solamente y otro 10 el próximo año;

Previa deliberación en la que se hace resaltar el tremendo aumento en los precios en general, incluso en el que se refleja en la actividad de los reclamantes, por unanimidad se acuerda no haber lugar a atender la sugerencia por la necesidad que tiene el Ayuntamiento de cubrir gastos.

Urbanización Mas Qatarrá

Dada cuenta del Proyecto de Urbanización "Mas Qatarrá" formado en desarrollo del Plan Parcial promovido por D^a Mercedes Qatarrá Blanqué y "Promociones Santa Isabel, S.A.", que fue aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura en fecha 12 de febrero del corriente año, se acuerda dejarlo pendiente sobre la mesa a fin de que sea dictaminado por el Arquitecto Municipal, a cuyo resultado se resolverá.

Encargos a Arquitecto Municipal

En la calle Tossa de Mar, que comprenderá construcción de aceras, pavimentación y red de saneamiento.

En las calles Ricardo Casademont, Pocafarina, Garix y Cementerio, con aceras, pavimentación y red de saneamiento.

En calle del Frío, con los mismos elementos urbanísticos.

En el caso de que sean aprobados tales proyectos y se lleven a ejecución, tomará la dirección de las obras el propio Arquitecto redactor.

Asimismo se acuerda encargarle un anteproyecto de normas de Ordenación complementarias y Subsidiarias del Planeamiento, atendiendo que no existe Plan General Municipal de Ordenación, y de acuerdo con la facultad que establece el artículo 70 y siguientes de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto refundido de 9 de abril de 1976.

Gastos

Se acuerda abonar a Valentín Galvo y a Luis Company, la cantidad de 1.500 pesetas a cada uno por trabajos especiales de limpieza de las tuberías de la estación depuradora de aguas residuales.

Indemnización vacaciones

Seguidamente la Presidencia expone que debido al re-

ducido número de empleados que tiene el Ayuntamiento, el cúmulo de trabajos a realizar para atender debidamente los servicios del Municipio, no se había programado el disfrute de las vacaciones a que los mismos tienen derecho, al único fin de que no queden desatendidos; y que, por otra parte, habiéndose explorado la voluntad de tales empleados, la mayor parte están dispuestos a no hacer vacaciones si así conviene a la Corporación.

Se debate este asunto, después de lo cual y por unanimidad de los reunidos se acuerda:

1º. Que a los funcionarios y empleados que renuncien voluntariamente a sus vacaciones del presente año, se les compense con el percibo de una mensualidad o la parte que proporcionalmente les corresponda.

2º. Que por la Comisión Permanente se ejecute esta resolución, señalando las cantidades a percibir y partida presupuestaria con cargo a la cual se han de hacer efectivas.

Piscina municipal.

A continuación el señor Presidente expone a los reunidos que por causas diversas la Comisión Permanente no ha podido cumplir lo que se acordó en la sesión del día 17 de junio pasado, de realizar una encuesta encaminada a averiguar si la vecindad deseaba que se siguiera adelante en el asunto de la proyectada piscina municipal, o bien si reflejaba el parecer de esperar a que la ejecución de esta importante obra la llevase a término, con todas sus consecuencias económicas, el consistorio que surja de las próximas elecciones municipales. Recuerda que ya se resolvió, el día 8 de mayo, dividir el proyecto en dos fases y realizar solamente la parte que podía pagarse sin complicación alguna, dejando la otra en suspenso hasta que se tenga la seguridad de que la Delegación Nacional de Deportes garantice la aportación de 1.650.000 pesetas que prometió, o sea, en definitiva, que la Corporación no deje problemas que pudiesen condicionar y dificultar la actuación de la que habrá de sustituirla.

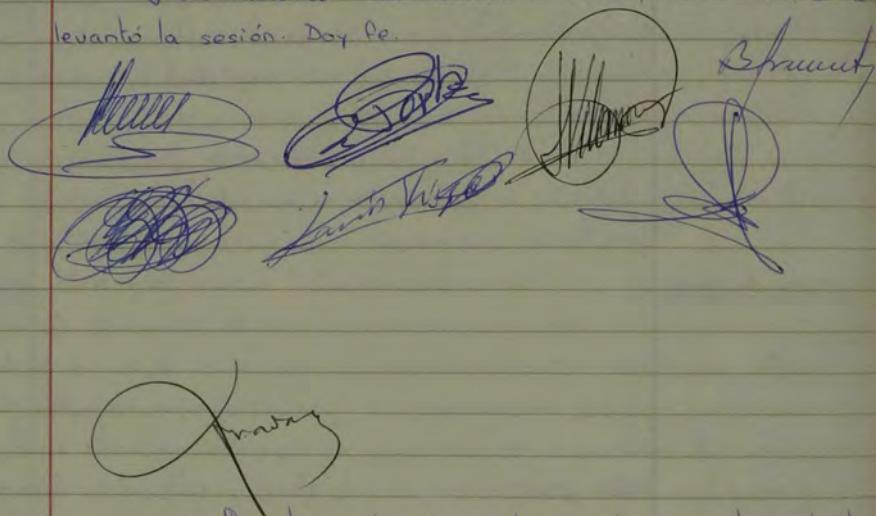
Sigue y hace varias consideraciones sobre la situación política actual que sitúa a los Ayuntamientos en un estado de precariedad manifiesta, tanto en cuanto a su duración limitada co-

mo en sus determinaciones cara al futuro y termina proponien-
do que en sustitución de la encuesta pública no llevada a cabo
se realicen contactos consultivos directos con las fuerzas y estame-
tos representativos de la localidad para poder determinar lo que
deba hacerse con la tan mencionada piscina municipal.

Los reunidos se muestran en su totalidad conformes con
el punto de vista del Presidente y por unanimidad acuerdan que por
la propia Alcaldía o Comisión Permanente se realicen tales co-
ntactos, dando cuenta oportunamente de su resultado.

y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesión. Day Pe.

Talla
Remo



Asistentes:

- D. Roberto Portas
- D. Jaime Sibanova
- D. Jaime Romo
- D. Balbino Prunell
- D. Enrique Virallonga
- D. Luis Xirgo
- D. Ramón Soler

No asistentes con excusa:

- D. Vicente Cañiguera
 - D. Francisco Gironés
- Aprobación provisoria

En Pagostera, a diez de agosto de mil novecientos setenta
y siete, en el salón de actos de la Casa Consistorial se ha reunido
el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde don Nar-
ciso Casas Masgrau y asistencia de los señores Concejales anota-
dos al margen, al efecto de celebrar la sesión plenaria de carácter
extraordinario convocada en forma reglamentaria.

El señor Presidente la declaró abierta siendo las veinti-
dós horas y de su orden el Secretario dio lectura del borrador de la
sesión anterior, contra el que no se formuló ninguna objeción,
quedando, por tanto, aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a resolver los asuntos figura-
dos en el orden del día, en la siguiente forma:

Dada cuenta de que durante el plazo de información públi-



nal calle Costa Brava.

en del Proyecto de alineación de la calle Costa Brava no se ha presentado ninguna reclamación, por unanimidad de los reunidos se acuerda:

1º. Aprobar provisionalmente el Proyecto de alineación de la calle Costa Brava, trazo comprendido entre Gravesia de San Felip y calle Camprodón o carretera de Girona a Sant Felip de Guixols.

2º. Someter el expediente y Proyecto a la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura.

Aprobación provisional Proyecto de Ampliación y mejora del Abastecimiento de Agua Potable de la población.

Dada cuenta de que el "Proyecto de Ampliación y Mejora del Abastecimiento de Agua Potable de la población", promovido por este Ayuntamiento, ha sido sometido a información pública por plazo de un mes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto refundido de 9 de abril de 1976, sin que se haya producido ninguna reclamación ni objeción contra el mismo;

Por unanimidad se acuerda:

1º. Aprobar provisionalmente el expresado proyecto.

2º. Remitir copia certificada del expediente, en triplicado ejemplar, a la Comisión Pral. de Urbanismo y Arquitectura, a efectos de su aprobación definitiva.

Aprobación inicial Plan Parcial de Ordenación Mas Pijoan.

Dada cuenta del Plan Parcial de Ordenación Mas Pijoan, promovido por don Alfonso Prats Bragulat, por unanimidad de los reunidos se acuerda:

1º. Aprobarlo inicialmente.

2º. Exponerlo al público por plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto refundido de 9 de abril de 1976.

Aprobación inicial Plan Parcial de Ordenación de la finca "Can Durán".

Dada cuenta del Plan Parcial de Ordenación de la finca "Can Durán", en este término, promovido por don Juan y por don Jorge Tubella Odina, por unanimidad de los reunidos se acuerda:

1º. Aprobarlo inicialmente.

2º. Exponerlo al público por plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto refundido de 9 de abril de

1976.

Obras reforma y ampliación Colegio Nacional.

Se pasa a examinar el asunto de la ampliación de la cocina escolar del Colegio Nacional y otras obras de reforma, recordando la Presidencia la situación del problema, a saber:

a) Que en sesión de 17 de diciembre de 1976 y ante la manifiesta insuficiencia de capacidad de la cocina escolar, se acordó realizar las obras, aprobándose el presupuesto a tal efecto formulado por el Arquitecto Municipal, que las dividía en dos fases, una de estructura y otra de acabado, debido a la falta de recursos fijos y garantizados para su abono.

b) Que se hizo un concurso para la primera fase, resuelto el día 12 de enero de 1977 a favor del contratista don Enrique Vall-Llovera, que más tarde quedó sin eficacia por diversas causas.

c) Que el Ministerio de Educación y Ciencia ha otorgado una subvención de 200.000 pesetas, que hacía tiempo había prometido, para tales obras, por cuya favorable circunstancia, junto con otros recursos que el Ayuntamiento tiene reservados para el mismo fin, se está en condiciones de emprenderla con las debidas garantías.

d) Que se había encargado un nuevo proyecto y presupuesto actualizado al Arquitecto, que se pone a disposición de los reunidos, cuyo importe es de 532.441 pesetas, sin electricidad ni fontanería según se expresa en el mismo.

Después de amplia deliberación, por unanimidad se acordó:

- 1º - Aprobar el referido presupuesto.
- 2º - Convocar un concurso entre los 24 contratistas de obras de la localidad, con adjudicación al que mas mejoré en baja la suma de 506.667 pesetas, que comprende la ejecución material y el beneficio industrial.

3º - Por la Comisión Permanente se llevará a término este acuerdo.

Proyecto urbanización "Mas Gotarra".

Dada cuenta, y

Resultando: Que en 14 de julio último fue presentado



do el proyecto de urbanización MAS GOTORRA, en desarrollo del Plan Parcial de Ordenación del mismo nombre, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura, promovidos por doña Mercedes Gotorra Blanque y Promociones Santa Isabel, S.A.

Resultando: Que en sesión del día 27 quedó pendiente sobre la mesa para informe facultativo.

Resultando: Que en fecha 3 del corriente el señor Arquitecto Municipal lo emite en sentido favorable.

Por unanimidad se acuerda:

1º. Aprobarlo inicialmente.

2º. Someterlo a información pública por plazo de un mes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

Se pasa a tratar del asunto de las contribuciones especiales por la obra de ampliación y mejora del abastecimiento de agua, cuya aplicación se acordó en sesión del día 27 de julio último; se delibera ampliamente respecto a los módulos adoptados para fijar las cuotas individuales y se llega unánimemente a las siguientes conclusiones:

1º. El móvil del proyecto ha sido exclusivamente garantizar que el pueblo no se quedase sin agua por la prevista sequía de finales del verano. La baja de nivel experimentada en los pozos lo hacían temer así. Por tanto no se trata de extender nuevas redes sino de ampliar las captaciones con nuevos pozos para asegurar su normal consumo.

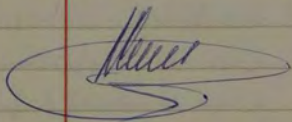
2º. Es evidente, por tanto, que la obra afecta solamente a los usuarios del servicio de abastecimiento. Sea cual los usos beneficiados; este beneficio se estima, junto a calcularlo en relación con el consumo real de agua de cada usuario. De otra forma resultarían cuotas elevadísimas a familias humildes que apenas gastan, o incluso que gastan muy poco a otras que consumen grandes cantidades. Se entiende, pues, de toda justicia que la aportación de cada usuario forme por sí mismo el módulo del consumo que da idea del beneficio que se obtiene en la misma medida como también da idea del perjuicio individual que se sufriría si quedase

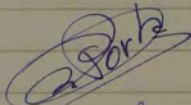
La población desabastecida

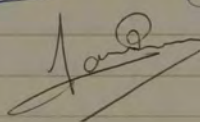
En su virtud por unanimidad se adopta la siguiente resolución:
 Rectificar el acuerdo del día 27 de Julio último en el sentido de
 que el método para fijar las cuotas de cada contribuyente se
 basará en el consumo efectivo y se compondrá de dos partes.
 Una fija e igual para cada consumidor o abonado de impuesto
 500 pts.

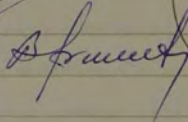
Otra por el consumo, que se calculará tomando por base el
 promedio de m³ consumidos en el último trienio. La cuota
 por metro cúbico se obtendrá de dividir el resto de contribuciones
 especiales (cantidad a repartir, menos la primera parte) por
 el total de consumo general en el mismo trienio.

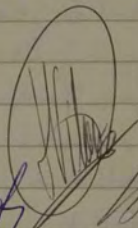
Y no habiendo más asunto de que tratar el señor Presidente
 levantó la sesión. Day fe.

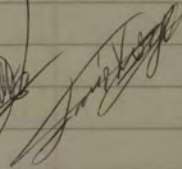












Asistentes:

D. Roberto Portas
D. Jaime Vilanova
D. Jaime Roma, Diego.
D. Balbino Prunell

D. Luis Xirgo
D. Ramón Soler
D. Vicente Castigueras
D. Francisco Gironés

No asistentes con excusa:

D. Jaime Roma
D. Enrique Vercallonga

Sesión especial de la Corporación en Pleno, celebrada el

día 22 de setiembre de 1937, para fijar su posición en el asunto de MOTOR IBERICA, S. A.

En Llagostera, a veintidós de setiembre de mil novecientos treinta y siete, se reúne el Ayuntamiento en sesión especial convocada en forma replamentaria, bajo la presidencia del señor Alcalde don Narciso Casas Masquau y asistencia de los regidores anotados al margen, habiendo dejado de asistir don Jaime Roma Quix por estar hospitalizado y don Enrique Vercallonga Sampere, con excusa presentada.

El señor Presidente declara abierta la sesión a las veintuna horas y seguidamente es leída el acta de la anterior, que queda aprobada por unanimidad.

A continuación el señor Alcalde expone a los reunidos que el objeto de la convocatoria es darles cuenta de la campaña desatada en la población por determinados partidos políticos, con motivo de obras realizadas sin permiso por Motor Iberica, S.A., y posición que debe adoptar el Consistorio al respecto.

Después de amplia deliberación, se acuerda por unanimidad hacer público el siguiente manifiesto:

EL AYUNTAMIENTO DE LLAGOSTERA INFORMA: sobre el asunto de Motor Iberica, S.A., tan aireado en los medios informativos, el Ayuntamiento de Llagostera quiere dar una pública y exacta referencia de los hechos acaecidos.

1.- En fecha 23 de febrero de 1936 la empresa Motor Iberica se dirige a la Corporación exponiendo que proyecta adquirir la finca rústica denominada "Can Gascón", con la intención de construir en la misma unos caminos asfaltados para pruebas de vehículos industriales y agrícolas, e interesando que el Ayuntamiento les informe si pueden haber impedimentos para poder realizar tal proyecto.

2.- La Comisión Permanente, en sesión del siguiente día 25, que está transcrita en el folio 119 del libro de actas,

adopta el siguiente acuerdo: "Se da cuenta de un escrito, de fecha 23 de los corrientes, suscrito por don Conrado Ramada Ferris en nombre y representación de Motor Ibérica, S.A., domiciliada en Barcelona, Avda. Capitán López Varella nº 149, en el que se expone su propósito de construir unos caminos asfaltados en la finca denominada "Can Gascón", con el fin de realizar por ellos prueba, de vehículos industriales y agrícolas, al mismo tiempo que interesa informe del Ayuntamiento en el sentido de si, por su parte, existe algún impedimento para realizar tales obras.== Previa deliberación y considerando que en este proyecto inciden intereses privados y comunitarios que es necesario tener en cuenta, se acuerda:== 1º.- Hacer constar que en principio este Ayuntamiento acepta la idea de la construcción de los caminos y lo favorecerá en la medida posible.== 2º.- Para el mejor estudio de la cuestión, deberán señalizar en el plano presentado los caminos rurales y de denominación que puedan afectarse por los circuitos proyectados, cuya subsistencia debe preservarse."

3.- Nada más, se supo de Motor Ibérica hasta el día 7 del corriente en que presenta duplicado ejemplar del proyecto técnico, visado el anterior día 5 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña, en solicitud de licencia municipal para llevarlo a la práctica.

4.- El día 8 siguiente es entregado al Ayuntamiento un escrito que susciben los representantes locales de los partidos políticos P.S.U.C., P.S.C. (C), E.R.C., el Presidente de la entidad "Bell-Mat" y un señor que firma como representante de la comisión de las urbanizaciones La Mata, La Canyera y Mont-Rei, denunciando las obras que se estaban realizando en la finca antes mencionada y repudiando del Ayuntamiento su paralización.

5.- Como es de suponer, ante la evidencia de la infracción, se ordena la paralización inmediata, que la Empresa acca al mismo día.



Así de claro y simple ha sido todo lo ocurrido.

A partir del día nueve los partidos políticos empiezan a desarrollar gran actividad encaminada a dar la máxima publicidad al hecho, que califican de atentado contra la naturaleza y el equilibrio ecológico de la provincia. Se hacen publicar artículos condenatorios en el Correo Catalán del día 10 y en el semanario Presencia del siguiente 13; se pegan folletos informativos por la población y se inicia la recogida de firmas que corroboren su punto de vista. Su resultado, que no debe ocultarse, ha sido el de 647 firmantes, según resulta de seis pliegos, separados por sectores, incluso uno de la parte de Caldas de Malavella, entregados al Ayuntamiento el día 21, todos los cuales van precedidos de un idéntico escrito que copiado literalmente dice: "Aquests últims dies, la fàbrica Motor Ibèrica ha estat tallant pins per els voltants de les Urbanitzacions LA MATA, LA CANYERA i MONT-REI, amb una extensió de 250.000 m² per fer unes pistes de proves dels motors - que construeixen aquesta factoria.== Això representa un atemptat contra la NATURA i contra els seus habitants. Doncs ens treuen una part de nosaltres mateixos.== Amics, - lluitem per a conservar lo poc que ens queda de bó, ja i necessari a la província de Girona.== Si creieu que això és una cosa prou forta per a aconseguir de veritat allò que és del poble.== SIGNEU!!!"

El Ayuntamiento afirma que los expresados partidos políticos están en su perfecto derecho de actuar como lo hacen, si consideran que así defienden los intereses generales y de la población de Llagostera en particular. Cada cual opina los problemas a su manera y nada hay de censurable en ello. Lo único que lamenta es que se haya exagerado tanto en cuanto al bosque y terrenos de cultivo afectados, que no son de la extensión que se persiste en afirmar (dejando de lado la inicial mención de 250 hectáreas del antes referido Correo Catalán, desligada seguramente por

error involuntario del informador) y también el desafortunado final del artículo de Presencia que vierte insinuaciones y amenazas totalmente fuera de lugar. No, no ha habido ninguna componenda, ni que sepamos existen por aquí fuerzas demoníacas deseosas de destruirlo y hundirlo todo. Se ha seguido una línea correcta, podría decirse que de pura rutina administrativa.

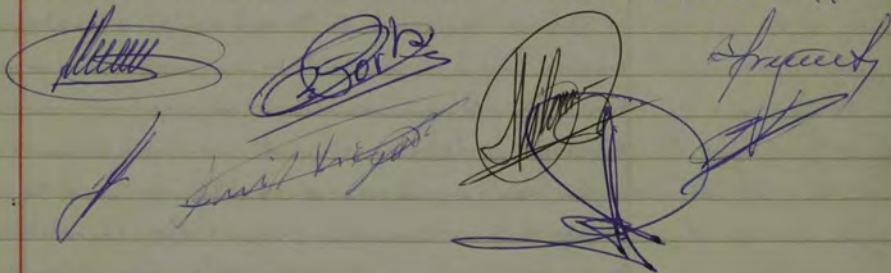
Los miembros del Consistorio, tanto en su carácter corporativo como en el de simples vecinos, aceptan públicamente su responsabilidad moral, no de otra índole, que no existe, por su negligencia en no haberse percatado del inicio de las obras de movimiento de tierras y tala de plantas. Ahora bien, aceptando que los árboles son parte importante del patrimonio común, parece que es deber cívico de todo ciudadano colaborar en su mantenimiento y defensa, en cuyo supuesto cabe preguntarse: ¿Por qué ningún vecino puso en conocimiento de la Alcaldía que se estaban realizando tales trabajos? ¿Por qué, si duraron tantos días como se dice, nadie se preocupó de lo que estaba ocurriendo? Es más, ¿cómo es posible que el señor que representa las urbanizaciones, de por allí, que vive en una de ellas y a quien no podía pasarle desapercibida la presencia de las máquinas en acción, no denunciase el hecho oportunamente para poderse impedir a tiempo, y más tarde suscribe sin ningún reparo el escueto denuncia? A fin de cuentas, ¿no puedan los propios representantes de los partidos y sus adheridos, como vecinos, a un similar nivel de responsabilidad moral que los también vecinos integrantes de la Corporación Municipal?

A pesar de todo, el Ayuntamiento sigue en su interés manifestado desde el primer momento, en estudiar si la presencia de Sator Ibérica, S.A. en Lapostera puede ser o no conveniente para la economía y expansión de nuestro pueblo; de calibrar los aspectos positivos y negativos de la cuestión; en definitiva, si apoyados el pro y el contra

podría resultar beneficiada la población, a su parecer, más digna de preferencia que cualquier otra.

Por último, tienen interés las alusiones que han aparecido en diversos artículos de prensa sobre supuesta creación de unos 500 puestos de trabajo, caso de autorizarse la petición de Motor Ibérica. La verdad es que en el proyecto presentado sólo se alude, quizá como obra previa a la construcción de los viales, sin otra mención. Por ello y como aspecto básico del estudio del asunto, se solicitaron los dictámenes que se estimen oportunos y en especial la clarificación documental a la repetida sociedad sobre el funcionamiento de tal circuito, así como si realmente supondría la creación de nuevos empleos, cuantía de los mismos y plaza para su incorporación activa. El Ayuntamiento, siguiendo en su propósito ya expuesto, informará a la opinión pública, objetiva y puntualmente de su resultado y de cuantas incidencias se produzcan sobre este asunto en el futuro.

Y habiéndose cumplido el objeto de la reunión, el señor Presidente la declara terminada a las doce horas, de que doy fe.



ACTA Nº

SESION 18 DE NOVIEMBRE DE 1.977.-

Presidente:

En la villa de Llagostera, siendo las veintitres horas del día dieciocho de

Don Marciso Casas
Concejales:

noviembre de mil novecientos setenta y siete, se reúne el Ayuntamiento Pleno en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión

Don Jaime Vilanova

extraordinaria, en primera convocatoria y previa citación. Preside el

Don Roberto Portas

señor Alcalde don Marciso Casas Masgrau. Asisten los Concejales

Don Luis Xirgu Ribot

siguientes: Don Roberto Portas Guarch, Don Jaime Vilanova Font,

Don Ramón Soler

Don Luis Xirgu Ribot, Don Ramón Soler Murat, Don Balbino

Don Balbino Prunell

Prunell Xirgu, don Enrique Vicalonga Sanspere, Don Jaime Rome

Don Enrique Virallouga Ruiz, Don Vicente Cañiqueral Gid y Don Francisco Gironés To-
 Don Jaime Bonno rent. Está presente el Secretario Interino del Ayuntamiento
 Don Vicente Cañiqueral don Gervasio González Díaz. Abierta la sesión por el señor Al-
 Don Francisco Gironés calde se lee por el Secretario el borrador del acta de la sesión anterior
 Secretario: que es la celebrada el 22 de setiembre, y que se aprueba sin
 Don Gervasio González reparo alguno.
 lea Díaz.

DADA CUENTA ALVER-
 DOS COMISION PERMA-
 NENTE.-

ACUERDO Nº
 TOMA POSESION SE-
 CRETARIO INTERINO
 DON GERVASIO GON-
 ZALEZ DIAZ.-

A continuación por el primer teniente de Alcalde Sr. Por-
 tas Guart, se da cuenta al Consistorio de los acuerdos más im-
 portantes adoptados por la Comisión Permanente y en especial
 sobre la provisión mediante oposiciones restringidas del personal
 contratado, todo ello en virtud del Decreto de 2 de junio de 1937.

A continuación por el señor Alcalde se da cuenta del nombra-
 miento del Secretario Interino de este Ayuntamiento don Gerva-
 sio González Díaz, que tomó posesión el día 5 de octubre, según se
 acredita en el acta de toma de posesión que copiada literalmente
 dice: " En Dagostera, siendo las trece horas del día 5 de octubre de mil
 novecientos treinta y siete. Ante el señor Alcalde, asistido de mí
 el Infrascripto Secretario habilitado, comparece el que acredita ser
 Don Gervasio González Díaz, de 41 años de edad, y perteneciente
 al Cuerpo Nacional de Secretarios de 2ª Categoría de Adminis-
 tración Local, al objeto de tomar posesión del cargo de Secretario In-
 terino de este Ayuntamiento, el cual fué nombrado por la Dirección
 General de Administración Local, con fecha 8 de setiembre de 1937
 según resulta de la relación publicada en el B.O.E. correspondiente
 al día 26 de setiembre de 1937, nº 230. Acreditada convenientemen-
 te la personalidad del expresado funcionario, el señor Alcalde le
 dió posesión del cargo de Secretario Interino de este Ayuntamien-
 to, que aquél aceptó, haciéndose cargo inmediatamente de la secre-
 taría de este Municipio. De todo lo cual se extiende la presente acta por
 triplicado cuyos ejemplares quedan, uno en poder del funcionario pose-
 nante, otro en las Oficinas Municipales y el tercero se remitirá a la
 Dirección General de Administración Local, a los efectos ordenados, fir-
 mándolos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico."

El Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad quedar en-
 terado.



76

ACUERDO N.º

QUEDAR ENTERADA

ESCRITO PARTIDOS

POLÍTICOS.-

A continuación por el señor Alcalde se da lectura al escrito presentado por las representaciones de los partidos políticos en esta localidad, en el que piden que el Ayuntamiento no adopte acuerdos sobre temas que puedan comprometer la actuación de futuras Corporaciones. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad quedar enterado.

ACUERDO N.º

ESCRITO NORMAS PA-

RA LA CREACION DE

BIBLIOTECAS PÚBLI-

CAS MUNICIPALES.

Seguidamente por el Secretario se da lectura al escrito del Instituto de Estudios de Administración Local de 13 de junio por el que comunica a este Ayuntamiento las Normas para la creación de Bibliotecas Públicas Municipales, dotadas con un lote de 2.000 volúmenes, y a cuyo efecto deberá iniciarse el expediente oportuno cerca del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas. La Corporación acuerda por unanimidad hacer las gestiones oportunas condecentes a conseguir la constitución de la Biblioteca Pública Municipal.

ACUERDO N.º

SOLICITAR PROMO-

GA COMISARIA AGUAS

PIRINEO ORIENTAL

PARA CONSTRUCCION

PUENTE SOBRE RIEGA

GOTARRA.-

Seguidamente por el Secretario también se da lectura a un escrito de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental de 28 de julio relativo a la construcción de un puente sobre la riera Gotarra, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Benigno J. Suárez Fernández, y para el comienzo de dichas obras concede un plazo de 3 meses, contado a partir de la notificación de la mencionada resolución. El Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad solicitar una prórroga de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental para dar comienzo a las mencionadas obras debido a la imposibilidad con que se encontró el Ayuntamiento de hacerlo en el período anteriormente aludido.

ACUERDO N.º

QUEDAR ENTERADA

ESCRITO Y ACCEDERA

LO SOLICITADO ASOC.

PROV. AUTÓNOMA CO-

MERCANTES NO SE-

DENTARIOS GIRONA.

A continuación se da lectura al escrito de la Asociación Provincial Autónoma de Comerciantes no Sedentarios de Girona por el que piden que no se les aumente para 1977 la tasa de ocupación de la vía pública más que un 10% y otro 10% para el año 1978. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad quedar enterado y acceder a lo solicitado por la Asociación Provincial Autónoma de Comerciantes no Sedentarios de Girona.

A continuación se da cuenta de un escrito de Don Emilio Bouz Serarats, de fecha 16 de septiembre y que ha quedado registrado al n.º

ACUERDO N°
PASAR A INFORME
TECNICO ESCRITO DE
DON EMILIO PONS SE-
RAROLS, SOBRE "URBA-
NIZACION PONS".

de entrada 873 y en el que comunica que es promotor de la urbanización denominada "Pons" y que en tal concepto se dirigió a esta Corporación en 2 de mayo pasado solicitando la conexión de la instalación de alumbrado público a la red municipal, así como el pago por parte de la Corporación de 23.100 pesetas, correspondiente a la mitad de los gastos de la instalación en la calle colindante con la plaza pública cuyo terreno cedió el compareciente. El citado escrito fue respondido por el Ayuntamiento el 11 de mayo, acordando la conexión y denegando el pago en base a que se dejaba pendiente hasta tanto no se hubieran determinado los servicios urbanísticos.

El citado Sr. Pons Serralls, en el escrito mencionado indica que actualmente se ha terminado el asfaltado por lo que la urbanización Pons está completamente acabada excepto en los dos puntos siguientes:

1º.- calles colindantes con plaza pública que queda pendiente, ya que no se ha colocado por el Ayuntamiento el bordillo a que venía obligado según acuerdo de julio de 1973;

2º.- calle que separa la urbanización Pons con la finca propiedad de Hijos de Joaquina Collell, que no está urbanizada y precisamente por tener que asfaltarse a medias con los propietarios de dicha finca. Por todo ello, insiste el compareciente en que la Corporación municipal dé cumplimiento al apartado 4º del acuerdo de julio de 1973 y satisfaga la suma de 23.100 pesetas, correspondientes a 38'5 metros lineales al precio de 600 pesetas. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad pasar a informe técnico dicho escrito.

ACUERDO N°
SUBVENCIONAR AL
GRUP EXCURSIONISTA
BELL-MATÍ DEFICIT
CONFECCIONAR PROGRA-
MA, DICO PROGRAMAS
FIESTA MAYOR.

A continuación se da lectura por el Sr. Alcalde al escrito del Grup Excursionista Bell-Matí, de fecha 6 de agosto, pidiendo al Ayuntamiento una subvención de 22.433 pesetas, para sufragar el déficit de los programas de fiestas y a tal efecto acompaña fotocopias de facturas y resúmenes de cuentas. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad subvencionar al Grup Excursionista Bell-Matí con la cantidad de 22.433 pesetas con destino a enjugar el déficit ocasionado por la confección de los programas de la fiesta mayor.

Seguidamente se somete a la consideración del Consistorio el es-



1917

ACUERDO N°
 APROBAR REPARTO
 CONTRIBUCIONES
 ESPECIALES AMPLIA-
 CION ABASTECIMIENTO
 AGUA.-

pendiente de Contribuciones especiales, impuestas por la obra de ampliación y mejora del abastecimiento de agua potable a la villa, y que fué aprobada la relación de contribuyentes en sesión de la Comisión Permanente de fecha 19 de octubre.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad ratificar en todo lo que sea necesario el de la Comisión Permanente y prestar total aprobación al reparto de las mencionadas contribuciones especiales y por el concepto anteriormente aludido.

ACUERDO N°
 APROBAR PROPUESTA
 SUPLEMENTOS CREDI-
 TO.-

Después de la lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención, y el emitido favorablemente por la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1.º.- Aprobar la mentada propuesta de suplementos de crédito, quedando en su consecuencia fijadas definitivamente las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

Partida 61101, consignación que tenía 650.000 pesetas; bajas por transferencia 174.299 pesetas; quedan 475.701 pesetas.

Partida 11402, consignación que tenía 54.188 pesetas; aumentos por transferencia 7.132 pesetas; total pesetas 61.320 pesetas.

Partida 11504, consignación que tenía 97.000 pesetas; aumentos por transferencia 167 pesetas; total 97.167 pesetas.

Partida 12104, consignación que tenía 140.000 pesetas; aumentos por transferencia 120.000 pesetas; total 260.000 pesetas.

Partida 21510, consignación que tenía 920.000 pesetas; aumentos por transferencia 30.000 pesetas; total 950.000 pesetas.

Partida 31106, consignación que tenía 6.000 pesetas; aumentos por transferencia 7.000 pesetas; total 13.000 pesetas.

Total aumentos por transferencia, 174.299 pesetas.

2.º.- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

3º- Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley n° 48 de 23 de julio de 1966, se remita copia de este expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y al Servicio de Inspección a la aparición del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

ACUERDO N°

APROBAR CUENTAS

RENDIDAS POR GESE-

SA.-

A continuación por el secretario se da lectura al escrito de Gerente de Servicios, que dice que en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula 3ª del contrato para la cesión de la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable de este municipio, da cuenta de la liquidación correspondiente al "fondo para obras de ampliación y reposición y mejora del servicio," referido al ejercicio de 1976 y con el siguiente desglose:

Importe que el Ayuntamiento solicitó a GESESA de su factura de fecha 11-8-76 y cargarlo al fondo para obras de ampliación, reposición y mejoras del servicio, confirmado con su escrito de 19-11-76, pesetas 22.582.

Diferencia anticipada por GESESA en 31-12-75, aceptada por este Ayuntamiento en 26-11-76, 2.260.280'18, suma de las dos cantidades anteriormente citadas 2.282.862'18 pesetas.

Participación económica del Ayuntamiento en el ejercicio 1976, que se aplica a rebajar este saldo, pesetas 596.910'98.

Diferencia anticipada por GESESA al Ayuntamiento en 31-12-76, 1.685.951'20 pesetas que quedan cargadas a la cuenta "fondo para obras de ampliación, reposición y mejoras del servicio" a amortizar en futuros ejercicios.

También se da lectura a lo que en cumplimiento de la cláusula 3ª del contrato para la cesión de la prestación del servicio del abastecimiento domiciliario de agua potable, por el que GESESA da cuenta de los datos de participación correspondientes al ejercicio de 1976: total de m³ facturados, 131.074 a 2'302 pesetas por m³ importan: 301.732'34 pesetas, en concepto de fondo para obras de ampliación, reposición y mejora del servicio; 2'252 ptas./m³ facturado, 295.178'64 pesetas. Total participación de este Ayuntamiento en el ejercicio de 1976. 596.910'98 pesetas.

El Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad, aprobar las citadas cuentas, en los propios ^{terminos} en que han sido rendidas por GESESA.



ACUERDO N°
APROBAR CERTIFI-
CACIÓN DE OBRA DE
GESESA N° 1.-

Seguidamente por el secretario se da lectura a la primera certificación de las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de agua potable ejecutadas durante el mes de julio pasado por el contratista Gerundense de Servicios, S. A., y que suscribe el Ingeniero Industrial, don Luis Ibáñez Sangorrín, y según detalle:

Presupuesto de las obras: 2.527.296 pesetas; Importe de las obras ejecutadas durante el mes 1.767.201 pesetas; faltan por ejecutar 760.095 pesetas.

El Ayuntamiento Pleno, visto el informe de la Intervención municipal, acuerda por unanimidad, aprobar la mencionada certificación n° 1 en los mismos términos en que se halla redactada.

ACUERDO N°
APROBAR CERTIFI-
CACIÓN DE OBRA
N° 2, DE GESESA.

Seguidamente se da lectura a la certificación de obras n° 2, de ampliación y mejora del abastecimiento de agua potable, realizadas durante los meses de agosto y septiembre de 1977, por el contratista Gerundense de Servicios, S. A. y que suscribe el Ingeniero Industrial don Luis Ibáñez Sangorrín, y de acuerdo con el siguiente detalle: Presupuesto de las obras 2.527.296 pesetas; obras ejecutadas durante el mes 760.095 pesetas; ejecutadas en meses anteriores 1.767.201 pesetas; faltan por ejecutar 0 pesetas.

El Ayuntamiento Pleno, visto el informe del Interventor municipal acuerda por unanimidad aprobar la 2ª certificación de obras en los propios términos en que se encuentre redactada.

ACUERDO N°
EXPONER AL PÚBLICO
NORMAS COMPLE-
Y SUBSIDIARIAS DEL
PLANEAMIENTO.

A continuación se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno el Anteproyecto de Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento, redactadas por el arquitecto don Jorge Lidal de Bobatera Iglesias. La Corporación considera aconsejable que antes de proceder a la aprobación inicial se exponga al público para que las partes interesadas puedan aportar ideas con objeto de que se pueda mejorar, si es posible, el proyecto de Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento que en su día se presente a la aprobación inicial de la Corporación.

ACUERDO N°
DEJAR SOBRE LA ME-
SA APROBACIÓN PRO-
VISIONAL "MAS PI-
JOAN".-

Examinado y estudiado por la Corporación el Plan Parcial denominado "Mas Pijoan" que ha sido redactado por el Ingeniero A. José Blanco Peñalva, y que había sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 10 de agosto de 1977.

El Ayuntamiento Pleno, vistos los informes del Secretario del Dpto. de la Corporación y el dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo de fecha 14 de noviembre, acuerda por unanimidad dejar sobre la mesa la aprobación provisional del Plan Parcial "Cruce Pijuan", hasta tanto no estén aprobadas las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento, de conformidad con lo que establece el artº 13 nº 1, párrafo 2º de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976.

ACUERDO Nº
DEJAR SOBRE LA ME-
SA APROBACION PRO-
VISIONAL PLAN PAR-
CIAL "CAN DURAN"

Examinado y estudiado por la Corporación el Plan Parcial denominado "Can Durán", promovido por don Juan Tubella Aguer y don Jorge Tubella Odina, anunciado en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 8 de setiembre de 1977, y que había sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 10 de agosto de 1977, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad dejar sobre la mesa la aprobación provisional del Plan Parcial "Can Durán", hasta tanto no estén aprobadas las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento, de conformidad con lo que establece el artº 13 nº 1, párrafo 2º, de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976.

ACUERDO Nº
ENCARGAR PROYECTO
NUEVA ALINEACIÓN
CALLE CALVO SOTELO.

A continuación por el primer teniente de alcalde se expone la conveniencia de encarar un proyecto de nueva alineación de la calle Calvo Sotelo en su entronque con las calles Concepción, Felipe Xerri y calle Mayor. El Ayuntamiento Pleno a la vista de las razones aducidas por el concejal ponente, acuerda por unanimidad encarar un proyecto de nuevas alineaciones de la mencionada calle en los entronques que anteriormente se citan.

ACUERDO Nº
APROBACIÓN NUEVAS
ORDENANZAS FISCALES

Dada cuenta del expediente tramitado en virtud de propuesta de la Alcaldía - Presidencia, para adaptación de las Ordenanzas Fiscales a la normativa del Real Decreto 3259/76, de 30 de diciembre, por el que se ponen en vigor las disposiciones de la Ley 41/1975, de bases del Estatuto de Régimen Local, relativas a ingresos de las Corporaciones Locales y visto el informe favorable del Secretario - Interventor y el dictamen también favorable de la Comisión de Hacienda por unanimidad de los miembros del Consistorio reunidos, que cumplen el quórum exigido por la Ley, se acuerda:



1º.- Declarar expresamente anulados los artículos y sus ordenanzas establecidos en este municipio sobre casinos y círculos de recreo y sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos, conforme a lo dispuesto en la disposición final 1ª b) 1 y 2 del Real Decreto antes expresado.

2º.- Aprobar la imposición del impuesto municipal sobre la publicidad regulado en el capítulo 6º, sección 7ª del referido Real Decreto y aprobar la correspondiente Ordenanza.

3º.- Modificar, por razón de adaptar sus normas a los preceptos del mismo Real Decreto, así como variación de sus tarifas, las Ordenanzas correspondientes a las siguientes tasas:

a) Por aprovechamientos especiales:

Por ocupación de terreno de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Sobre puestos de venta, barracas de feria, espectáculos e industrias callejeras en terrenos de uso público.

b) Por prestación de servicios y actividades del Ayuntamiento: Tasa por los documentos que expida la Administración a las Autoridades municipales.

Idem. por otorgamiento de licencias urbanísticas.

Idem. por licencias de apertura de establecimientos.

Idem. por inspección de vehículos, calderas de vapor, motores y establecimientos industriales y comerciales.

Idem. por el servicio de cementerios.

Idem. por prestación del servicio de alcantarillado.

Idem. por el servicio de recogida de basura.

4º.- Declarar anulados todos los preceptos que figuran en las Ordenanzas de Exacciones que no se modifican, en cuanto no se ajusten a la Normativa del Real Decreto 3250/76, particularmente en lo que se refiere a exenciones tributarias.

5º.- El impuesto municipal de circulación. La Ordenanza que regulaba el impuesto queda sustituida por las Normas de obligatoria aplicación, contenidas en los artículos 77 a 86, ambos inclusive, del reiterado Real Decreto.

Asimismo se acordó que el acuerdo adoptado sea hecho pú-

blico por plazo de quince días a efectos de posibles reclamaciones y que se prosigan luego los trámites encaminados a lograr la autorización superior de las ordenanzas de referencia.

A continuación se entra en el estudio y examen de la Ordenanza Fiscal que va a regular las tasas por el servicio de matadero. En este momento el concejal don Jaime Vilanova Font, alega la necesidad de ausentarse del salón de sesiones mientras se discute este tema, por razón de tener interés directo en el tema. La Presidencia concede el permiso y el señor Vilanova, abandona la sesión.

Se pasa al estudio de la Ordenanza Fiscal que regulará la tasa por el servicio de matadero y después de amplio debate se acuerda por unanimidad dejar sobre la mesa esta Ordenanza para que se haga una nueva valoración de los gastos del servicio al objeto de que las tasas que se cobren por la prestación del mismo sean las adecuadas.

ACUERDO Nº

RUEGOS Y PREGUNTAS
SOBRE EL MERCADO..

Finalmente en el capítulo de ruegos y preguntas interviene el señor Portas Quart sobre el mercado y le responden el señor Alcalde y el concejal encargado del servicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día, se levanta la sesión en el mismo lugar de su comienzo, cuando son las veinticuatro horas del día dieciocho de noviembre de todo lo cual como Secretario, certifico. /



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Portas', 'Quart', 'Alcalde', and 'Concejal', along with various scribbles and initials.



acta no

SESION DIA 2 DICIEMBRE 1977

Presidente: Don Harci

so Casas Quasgram.

Soucejales:

Don Roberto Portas

Don Jaime Sibanova

Don Jaime Bonno

Don Luis Xirgu

Don Ramón Soler

Don Vicente Patigue

ral.

Don Francisco Giro.

was torrent.

Don Balbino Prunell

No se justifica la in

istencia de don Eu-

rius Sittoung Sam

Secretaria: Don. Sergio

die Schüler nicht

ALUERNINO 21°

0-15108 0-151081-1

REPORT

En la villa de Lagortosa, siendo las veintinueve horas, treinta minutos del día dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se recibe el siguiente telegrama Pleno, en el valor de sesionel de la Casa Corre-
foria, en acción ordinaria en primera correspondencia y por vía citada.

Erróneamente el señor alcalde don Xarim Cora, trasgrediendo las
causales siguientes: don Roberto Portet Gruet, don Jaime Vilanova
Font, don Jaime Comandúix, don Vicente Comiquera i del, don Balbino
Fernell Xirgu, don Francisco Giménez Corront, don Lluís Xirgu Ribot,
y don Ramon Soler Imperato, 1860 se justifica la inexistencia de don En-
rique Driallonga Camps. Esta permite el recuento interior de
la Corporación don Ferrnán Gausel y Sica.

Abierta la sesión por el señor Alcedo se lee por el secretario el
corredor de agua de la orrion citobreda el día 18-11-77, y que
se aprueba sin repar alguno.

La continuación por el primer suministro de alcohol se uniforma a la Corporación de los alcoholes adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones celebradas los días 23, y 30 del corriente mes de Noviembre. El Ayuntamiento como recuerda por unanimidad quedar enterado.

- Legalmente por el decreto de la Ley del Real Decreto por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975, de B.O. del Estado de Régimen Local en lo relativo a los funcionarios públicos, otros ex-
tornos que aparecen publicados en el B.O. del Estado nº 253 con-
duciendo al día 26 de noviembre de 1977. La Corporación asumió
por unanimidad poder entredar.

Seguidamente se para el examen y estudio de la certificación de obra suscrita por el arquitecto don Francisco Dagotto y Baquic, como director de las obras de dotación de servicios urbanitarios varidos en el Pono Romen de esta villa de Logroño y según el siguiente detalle: dotación de red secundaria de saneamiento localidad, metros, 524.219'45 (metros); dotación de acoraz, asfaltado de calzada, 577.576'30 (metros); así como el total certifiéndose la cantidad de un millón cuatrocientos diez mil noventa y cinco metros con resulta contante.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, aprobar la citada certificación de obra.

a continuación por el suscrito se da lectura a la certificación de obra que presenta el arquitecto don Jorge Vidal de Galdarra Galdarra, por la obra ejecutada en el parque infantil de esta villa y por importe de 568.291'89 pesetas, el Ayuntamiento, después de examinar la dicha certificación de obra, acuerda por unanimidad, por certarle su aprobación.

En este momento el señor Vilanova abandona el salón de sesiones.

a continuación la Corporación entra en el examen y estudio del proyecto de urbanización denominado "Mas Galdarra" y haciendo transcurrido en relación con el proyecto de urbanización "Mas Galdarra" de esta villa promovido por don Manuel Galdarra Blauque y Promociones Santa Isabel, S.A., el periodo de información pública anunciado en el B.O. de la provincia de Gerona nº 126, correspondiente al día 20 de octubre de 1977, durante el cual no se han presentado reclamaciones contra el mismo, la Corporación de conformidad con el dictamen emitido al respecto por la Comisión de obras y urbanismo, en su sesión del día 28 de noviembre, acuerda por unanimidad aprobar provisionalmente el proyecto de urbanización "Mas Galdarra" y que se remita a la Comisión Provincial de urbanismo y arquitectura de Gerona, para su resolución definitiva.

En este momento el Sr. Vilanova Sant se reintegra a la sesión a continuación se da cuenta de la Moción de la Abadía, respecto a la necesidad de otorgar la retribución de los Servicios Especiales Extraordinarios que realiza el señor Secretario del Ayuntamiento, tal como se desprende de la evaluación practicada y del volumen y especie de trabajos a desarrollar para una eficaz administración municipal. Se informa a continuación al Ayuntamiento sobre el nuevo Régimen Legal de retribuciones de los funcionarios instaurado por el Decreto Ley 7/73 del 27 de julio, que dicta las normas en orden a la reorganización del Régimen y Retribuciones de los funcionarios de administración Local a los dos Estados.

A tenor de dicho Régimen Legal para que la Corporación pueda otorgar las Retribuciones Complementarias a que se refiere



la proposición de la alcaldía, puese a decretar la aprobación de los créditos y bases que han de regirlos de ahora en adelante en el artículo 1.º de la Orden 2.ª de octubre de 1973.

Acto seguido se remite a la consideración del Cominterín el desarrollo de dichos créditos con el estudio de las repercusiones económicas que representen.

Formulado el asunto a debate interviene varios concejales en el sentido de mostrar partidismo de atender plenamente la proposición de la alcaldía y puesto el asunto a votación, se acuerda por unanimidad:

1.º - Declarar la necesidad de retribuir los servicios especiales y extraordinarios que debe desarrollar el señor secretario de la Corporación.

Aprobar los siguientes créditos y bases que han de regir el otorgamiento por la Corporación de las retribuciones complementarias indicadas:

A). - Créditos destinados al otorgamiento de gratificaciones por servicios especiales y extraordinarios: por no existir consignación suficiente en la partida "Cuota municipal" del presupuesto ordinario de gastos y ante la imposibilidad de suplementarla por premura de tiempo se le reconoce el crédito para abarcar con cargo al ejercicio de 1975.

B). - Las bases de aplicación del crédito anteriormente indicado son las mismas que fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1977.

De acuerdo con los créditos y bases aprobados por el Ayuntamiento para regir el otorgamiento por la Corporación de Retribuciones Complementarias por servicios especiales y extraordinarios, se remite a la consideración del Cominterín la proposición de la alcaldía que atendiéndose a la importancia y complejidad de la administración del municipio y el carácter favorable de la Comisión de Hacienda, en el que figura la representación sobre el presupuesto ordinario, establece los complementos de sueldo. Formulado el asunto a debate y posterior votación se acuerda por unanimidad:

1.º - Ceder al secretario de la Corporación, don Germán González

Diez, la gratificación de 280.994 pesos (doscientos ochenta mil novecientos noventa y cuatro pesos) anuales por servicios especiales y extraordinarios de Urbanismo, Racionalización de trabajo, etc.

2.º - Que esta gratificación tenga efecto desde el 5 de octubre de 1977.

3.º - Que se solicite la autorización definitiva de la División General de Administración Local.

4.º - Que el total de gratificaciones por servicios especiales y extraordinarios percibidos por el secretarío no rebasaran la cuantía del 100% del sueldo anual que tiene atribuido más el incentivo fraccionario que le corresponde.

Finalmente y aluctor del Capítulo de ramos y proyectos interiores el señor Don Joaquín, interviene sobre algunas de obras en la urbanización denominada "La Camyrra". Se abre espacio debate sobre este tema y se estima convenientemente que el señor Secretario de la Corporación haga gestión con la Comisión Provincial de Urbanismo y arquitectura de Gerona, para ver como está el asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día, se levanta la sesión en el mismo lugar de su comienzo, cuando son las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario Certifico.



SESION DIA 10. FEBRERO 1978

En la villa de Llagostera siendo las veintidós horas y treinta minutos del día diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho, se reúne el Ayuntamiento Pleno en el salón de

ACTA Nº 1

Presidente:

Don Marcio Casas



Concejales:

Roberto Portas

Jaime Vilanova

Luis Sirgo

Balbino Prunell

Jaime Ramos

Ramón Soler

Enrique Virallonga

Vicente Quiqueras

Francisco Fionés

Secretario:

Gervasio González

Díaz.-

Quiero n.º 1

DADA CUENTA REUNION

CON PARTIDOS POLITI-

COS SOBRE CONSTRUC-

CIÓN PISCINA.-

sesiones de la Casa Comunal, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria y previa citación. Preside el señor Alcalde don Narciso Casas Mezgrau, asistiendo los concejales: don Roberto Portas Guart, don Jaime Vilanova Sant, don Balbino Prunell Xirgu, don Ramón Soler Morató, don Jaime Romo Quix, don Luis Xirgu Ribot, don Vicente Quiqueras Ed, don Francisco Fionés Corret, don Enrique Virallonga Lampre. Está presente el secretario interino don Gervasio González Díaz.

Abierta la sesión por el señor Alcalde se lee por el secretario el borrador del acta de la sesión anterior que es la celebrada el día dos de diciembre de mil novecientos veinte y siete y que se aprueba sin report alguno.

Seguidamente por el señor Alcalde se da cuenta a la Corporación de la sesión hebida el día 2 de febrero con los representantes de los partidos políticos, entitadas locales y emision de ríms. Manifiesta el señor Alcalde que el tema a tratar fue la construcción o no de la primera municipal. Asistieron don Luis Ribot Soma, en representación de la Sociedad de Caradord; don Luis Vilaplana Mirari, por el Partido obrero; don Luis Tauli Cruz, don Salvador Parívil del P.S.E; donca Maria Serra Bau, del P.S.U.E; don Juan Carrin Robendas, don Esteban La Gotsanas en representación de la Asociación de ríms en trámite; don Paujugo Penua Coris del Comité Logasteronre; don Juan Bautista Perugulaf, don Pedro Blanch Vall-Mora, don Juan Costabell Pinaula y don Joaquín Ciquasilla Sabori, también por la Asociación de ríms en trámite; don Juan Puigdemont Cal, por E. R. C. don Joaquín Costello Boado, por el S. E. Bell-Mati, asiendo don Narciso Casas Mezgrau, don Roberto Portas Guart, don Jaime Vilanova Sant, don Ramón Soler Morató, don Luis Xirgu Ribot, don Enrique Virallonga Lampre, y don Francisco Fionés Corret, asiendo el secretario don Gervasio González Díaz.

El señor Alcalde manifiesta que puesto el tema a debate se acordó por mayoría con el mismo voto en contra de don Esteban La Gotsanas, y por tanto con el voto favorable a la construcción de las de-

QUEDAR ENTERADO APROBACIÓN DEL EJERC. DEL DIBO. DELEGAC. HACIENDA ORDENANZAS FISCALES. -

demás institutos que el Ayuntamiento debe acometer la construcción de la prima municipal.

A continuación por el secretario se da lectura a un escrito del Sr. D. de Inspección y Encargamiento de las Corporaciones Locales de fecha 2 de febrero de este año en el que comunica haber autorizado la multa imponible del impuesto sobre la publicidad en como la ordenanza fiscal correspondiente. Igualmente autoriza la adopción y modificación de las ordenanzas reguladoras de las fajas sobre ocupación de terrenos de uso público con muros y silleros; puentes de venta, barracas, etc. expedición de documentos; licencias urbanísticas; apertura de establecimientos; imposición de calderas a vapor; servicios de cementerio; servicios de alumbrado y de recogida de basuras. El Ayuntamiento fluso acuerda por unanimidad quedar autorizada.

QUEDAR ENTERADO AUTORIZ. PRÓRROGA CONSTRUCCIÓN PUENTE GOTARRA. -

Se da también por el secretario se da lectura a un escrito de la Comisaria de Aguas del Pirineo Oriental de 16-1-78 en el que comunica la concesión de prórroga de 3, 6 meses para inicio y finalización respectivamente de las obras de la construcción de un puente sobre la riera Gotarra. La Corporación acuerda por unanimidad quedar autorizada.

QUEDAR ENTERADO APROBACIÓN GOBIERNO CIVIL GRATIF. PERSONAL.

Seguidamente por el secretario se da lectura a un escrito del Gobierno Civil de fecha 24 de enero en el que comunica que queda autorizada el acuerdo de este Ayuntamiento de 2-12-77 por el que se concede gratificación al secretario. El Ayuntamiento fluso acuerda por unanimidad quedar autorizada.

QUEDAR ENTERADO DE NEGACIÓN APROBACIÓN P. PARC. "CAN SERRA"

Seguidamente por el secretario se da lectura a un escrito de la Comisión Provincial de Urbanismo de Gerona de 12-1-78, por el que se da traslado del acuerdo de la Comisión de 27 de diciembre de 1977 por el que deniega la aprobación del Plan Parcial de ordenación Can Serra. El Ayuntamiento fluso acuerda por unanimidad quedar autorizada.

QUEDAR ENTERADO APROBACIÓN PROVISIONAL P. PAR. "LA CANYERA"

Seguidamente también por el secretario se da lectura a un escrito de la Comisión Provincial de Urbanismo de Gerona de 13-1-78 por el que comunica el acuerdo de 27 de diciembre pasado por el que se otorga la aprobación definitiva sujeta a varias condiciones.



ones del Plan Parcial de Ordenación del Territorio "La Cumbre" por
resolución por don Juan Prats Ferrer. dadas las conclusiones son: 1.^o -
Preparar el Plan de etapas sobre el plano y prolongar 2.^o - Suprimir
la admisión de un edificio en la zona de Ciudad Jardín 3.^o -
2.^o - Sustituir el sistema de cooperación por el de compensación; 4.^o
Sustituir el emplazamiento previsto para la depuradora por otro que sea
apto para este fin. El Ayuntamiento Pleno acuerda por
unanimidad lo que se intercede.

ACUERDO N.º 2
CONSIGNAR EN PRE-
SUP. ORD. CANTIDAD
PARA "CASA VIUDAS"

La continuación se da. Lectura por el secretario de un escrito de la Di-
putación Provincial de Lerida por el que comunica que en sesión
celebrada el 30-12-77 se acordó rematar para la terminación de las
obras de la Casa de las Viudas en el arance de Plan para 1978, 500.000
pesetas con lo cual se que por parte del Ayuntamiento de Sagunto
se aporte una cantidad idéntica con destino a la realización de dichas
obras. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad quedar enterado
del escrito mencionado anteriormente y consignar en el presupuesto ordi-
nario para 1978 la cantidad de 500.000 pesetas con destino a la termi-
nación de las obras de restauración de la Casa de las Viudas.

ACUERDO N.º 3
SUBVENCIONAR ASAM-
BLEA LOCAL CRUZ
ROJA.-

Seguidamente por secretario se da lectura de un escrito de don
Yoni Ma Coris Martínez, Presidente de la Asamblea Local de la Cruz
Roja Española en el que pide una ayuda o subvención.

El Ayuntamiento Pleno terminado en cuenta la propuesta hecha
por el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 7-12-77, acuerda
por unanimidad conceder con cargo al presupuesto ordinario de 1978
una subvención de 25.000 pesetas a la Asamblea Local de la Cruz Roja,
haciendo constar la consignación suficiente en el presupuesto ordinario
al efecto.

ACUERDO N.º 4
FACULTAR AL SR. AL-
CALDE PARA RECEP-
CIÓN DEFINITIVA
OBRAS DE ROMERO.

Seguidamente por el secretario se da lectura al informe del arquitecto
director de la obra de dotación de servicios urbanos al P.º Romero
y siete calles más en el que dice que se ha producido el cumplimiento
de la totalidad de las obras señaladas en el proyecto y se encuentran confor-
mes, habiendo subvuelto los edificios señalados en el acta de recepción
prevista, siendo procedente proceder a la recepción definitiva de las mis-
mas. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad quedar enterado
y facultar al alcalde para la recepción definitiva.

167
ACUERDO N° 5

AUTORIZAR ELEVACIÓN

TARIFAS POMPAS FUNE-

BRES.-

Seguidamente examinada la solicitud de don Juan Foch Cafranchi, concesionario del servicio municipal de coches fúnebres de esta localidad, el Ayuntamiento tuvo visto el informe del secretario-Interrector, y considerando que las actuales tarifas rigen desde 1° de enero de 1973 y la elevación de los costos desde dicha fecha, acuerda por unanimidad elevar las tarifas: la de 12 en 600 puntos, y la de 22 en 300 puntos, quedando fijadas en 1.980 y 1.300 respectivamente.

ACUERDO N° 6

AUTORIZAR ELEVACIÓN

15% RECOGIDA BASURAS.

Examinada la solicitud de don Enrique Iniguez Baquelauch, concesionario del servicio municipal de recogida de basuras, de fecha 9 de diciembre, visto el informe del secretario-Interrector, y de acuerdo con la cláusula 92 de las que rigen el contrato de concesión del servicio acuerda por unanimidad autorizar un aumento para 1978 del 15% del precio de adjudicación del contrato.

ACUERDO N° 7

SOLICITAR SUBVENCIÓN

PARA REDAC. NORMAS

SUBSIDIARIAS URBANIS.

Seguidamente por el secretario se da lectura a un escrito del Jefe Provincial del Servicio de Impresión y Anuncio de las Corporaciones Locales de fecha 10-1-78 en el que comunica que la Dirección General de Urbanismo al distribuir los créditos asignados a los fines del artículo 193 de la Ley del Suelo otorga subvenciones a las Corporaciones Locales para atender los gastos de redacción de Planes Generales y Normas Complementarias y Subsidiarias siendo preceptiva la autorización previa de la Dirección General de Administración Local. Al fin de sacar los trámites para otorgar dicha autorización procede que las solicitudes que se formulen se cursen a través de la Jefatura Provincial con objeto de que luego informaciones sobre ya informados por dicho servicio. A la vista de todo lo cual el Ayuntamiento tuvo cuando por unanimidad solicitar de la Dirección General de Administración Local la autorización previa para solicitar una subvención de la Dirección General de Urbanismo para atender los gastos de la redacción de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planamiento.

ACUERDO N° 8

PASAR A INFORME CON

HACIENDA, ESCRITO VOLE

Seguidamente se da lectura por el secretario a un escrito del Director del Colegio Técnico Lagostera pidiendo ayuda para atender los gastos del comedor escolar. Después de

amplio debate se acuerda por unanimidad presentar a informe de la Comisión de Hacienda la fin de que realice mayor número de visitas y envíe informe al respecto.

Finalmente alentar del sustituto de ruegos y peticiones al señor Girón sobre el cambio del día del mercado cuando los jueves sean festivos. En el forma interviene el señor alcalde y varios concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día se levanta la sesión en el mismo lugar de su celebración cuando son las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario certificar.



[Handwritten signatures and initials over the stamp and text]

SESION DIA UNO-MARZO-1978

En la villa de Llagostera siendo las tres horas del día como de costumbre se reúne en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en sesión extraordinaria y en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno. Preside el señor Alcalde don Néstor Camps Masgrau. Asisten los concejales siguientes: don Roberto Portés Bruch, don Jaime Vilanova Font, don Jaime Riera Riera, don Ramon Soler Miquel, don Luis Xirgu Ribot, don Vicente Comiquera Gil, don Francisco Francis Borruch, y don Balbino Prunell Xirgu, no justifica su asistencia el concejal don Enrique Virallonga Llaure. Está presente el secretario interino de este Ayuntamiento. Don Ferrando Gualaler Diaz.

Se abre la sesión por el señor alcalde se lee por el secretario el borrador del acta de la sesión anterior que es la número 8 celebrada el día uno de febrero de 1978 y que se aprueba sin reparos alguno. Por el señor alcalde se da cuenta de la memoria en que se encuentran

Acta nº 2

Presidente: Don Mar-

cio Casas Masgrau

Concejales:

Don Roberto Portés

Don Jaime Vilanova

Don Ramon Soler

Don Jaime Riera

Don Luis Xirgu

Don Jaime Riera

Don Francisco Girón

Don Balbino Prunell

No se justifica la as-

istencia de don En-

rique Virallonga.

ACUERDO N° 9

DAR CUMPLIMIENTO A PAR
TADO B) ARTº 3046 / 77.

el Ayuntamiento de dar cumplimiento al apartado B) del artículo 1º del Decreto 3046 / 77 de 5-10-77 publicado en el R.O. del día 26-11-77, en cuanto que las facultades de la Comisión Permanente en los municipios con población inferior con 5.000 habitantes serán ejercidas por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación acuerda por unanimidad dar cumplimiento al citado apartado b) del artículo 1º y en consecuencia ejercer la Corporación en pleno las atribuciones o facultades hasta ahora ejercidas por la Comisión Permanente.

ACUERDO N° 10

RATIFICAR ACUERDOS
COM. PERMANENTE SE-
SION 16-12-77.-

Por el Secretario se manifiesta la conformidad de que sean ratificados por el Pleno de la Corporación los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente a partir de la entrada en vigor del citado Real Decreto 3046 / 77. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad ratificar en todos sus actos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sus sesiones celebradas a partir del día 16-12-77 y hasta esta fecha.

Seguidamente por el secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente el día 15 de febrero del año en curso, que es el número 7, y que se aprueba sin reparo alguno.

ACUERDO N° 11

FIJAR DÍAS CELEBRA-
CIÓN SESIONES AYUNT-
PLENO.-

a continuación el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad que las reuniones ordinarias del Ayuntamiento Pleno tengan lugar los siguientes días y horas: 1ª miércoles de mes a las 12 horas y 2ª viernes de mes a las 21/30 horas.

Seguidamente por el secretario se da cuenta de haber sido aprobado por la Delegación Provincial de estadística la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1977. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad que el acta enmendado.

Seguidamente por el secretario se da lectura a un escrito de la Compañía de 7-2-78 en el que comunica el programa y orgánica enmendados para la próxima fiesta mayor, quedándose algunos apellidos que no pueden cubrir sus orgánicas para auxilio de cordones por lo tanto si desea el Ayuntamiento colaborar agradecer que con antelación se les manifieste. El Ayuntamiento Pleno acuerda dar traslado al mismo al señor Llober, al objeto

ACUERDO N° 12

DAR CUENTA APROBA-
CIÓN PADRÓN HABITAN-
TES 31.12.77.-

ACUERDO N° 13

ESCRITO CASINO SOBRE
ORQUESTAS FIESTA MAYOR.



de que informe sobre el asunto.

Seguidamente se dio lectura de un escrito de don Juan Turón (Asesor) con el primer firmante en el que manifiesta la intención de formar una asociación de vecinos al objeto de participar positivamente en la buena marcha de los asuntos municipales. Para ello solicita y solicita del Ayuntamiento se les facilite un local amplio en el que se reúnan y reúnan para servicios de asistencia. Después de amplio debate el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa y convocar a los señores señores a una reunión para el viernes día 2 de marzo de 1978, a las 22 horas.

Examinado el escrito de la representante local del P.S.U.C. de fecha 3-2-78 por el que pide se ponga a disposición de los partidos políticos legalmente constituidos los locales del Ayuntamiento con objeto de celebrar conforme y estaguir, la Corporación después de amplio debate acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa para una próxima sesión.

Examinada la cuenta de caudales correspondiente al 4º trimestre de 1977, visto el informe de la Gerencia municipal de que precede la aprobación de la citada cuenta, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobarla en los propios términos en que está redactada y con el siguiente resultado: Existencia anterior 3.514,199- pesetas; - Gastos realizados en el trimestre 4.064,517- pesetas; suma 6.578,716 pesetas; pagos efectuados en igual periodo 4.515,874- pesetas; Existencia resultante 3.062,842- pesetas.

Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos pendientes y de ingresos pendientes del ejercicio anterior y en concepto de resultas deben incorporarse al presupuesto resultante. Dada lectura a los pertinentes informes de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento Pleno acordó: aprobar la siguiente liquidación: existencia de caja en 31-12-77, 3.062,842- pesetas; pendiente de cobro, 2.270,747- pesetas; suma, 4.333,589, pesetas; pendiente de pago, 2.036,142- pesetas; su- peravit, 2.297,447- pesetas.

A continuación el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar relación nominal de cuentas recibos y facturas presentados por materiales recibidos y trabajos suministrados o efectuados por cuenta de este

ACUERDO Nº 14
DEJAR PENDIENTE
ESCRITO J. TURON (ASO-
CIACIÓN VECINOS).--

ACUERDO Nº 15
DEJAR PENDIENTE
ESCRITO P.S.U.C. SO-
BRE LOCALES.--

ACUERDO Nº 16
APROBACIÓN CUENTA
CAUDALES AÑO 1977.

ACUERDO Nº 17
APROBACIÓN LIQUIDA-
CIÓN PRESUPUESTO
ORDINARIO 1977.-

ACUERDO Nº 18
FACTURAS.-

ACUERDO N° 19

APROBAR CUENTA LI-

QUIDACIÓN GESESA AÑO

1977.-

Corporación que el Secretario interventor remite a su consideración y por un importe de 459.621/- pesetas.

Seguidamente se da lectura por el secretario al escrito de Gerundones de Serris S.A. por el que procede a dar cuenta de los datos de participación de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1977, según establece la cláusula 3ª del contrato para la cesión de la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable del término municipal de Lagostera. Dicha cuenta ofrece el siguiente resultado: m3. facturados en el ejercicio, 159.015; participación del Ayuntamiento en la facturación en concepto de rendimiento en la explotación, 2.302 ptas; m3 que totalizan 366.053.53 pesetas. En concepto de fondo para obras de ampliación, reposición y mejora del servicio, 2.252 ptas. m3 facturado totalizan 358.101.75 pesetas. El total de la participación municipal por ambos conceptos asciende a la suma de 724.154.31 pesetas.

También se procede a dar cuenta de la liquidación que promueve Gerundones de Serris, S.A. correspondiente al fondo para obras de ampliación, reposición y mejora del servicio referido al ejercicio 1977 con el siguiente desglose: diferencia anticipada por Serris al 31-12-76, 1.685.951.20; participación económica del Ayuntamiento de Lagostera en el ejercicio 724.154.31 pesetas; diferencia a favor de Serris en 31-12-77, 961.796.58 pesetas. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar ambas liquidaciones.

ACUERDO N° 20

DENUNCIA VECINO SO-

BRE ACTIVIDAD MOLES-

TA.-

Dada cuenta del escrito firmado en primer lugar por don Joaquín Colomeda Sagor en fecha 9 de junio y cuatro meses más por el que denuncia el hecho de que por la chimenea del restaurante Muri se produce una constante contaminación en los patios vecinal tanto por sus desagradables olores como por la gran cantidad de cenizas negras que diariamente se proyectan sobre todos los patios dejando negras y oxidadas todas las plantas y ensuciando además de forma bien evidente toda la ropa que tienen tendida sin que puedan sacárselas los manojos con ningún sistema; visto el informe del Ingeniero Industrial municipal la Comisión Permanente, oigo, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad



dad haer suya el informe emitido por el Jefe municipal y recurrir al propietario de fontanera para que haga funcionar la ducha de agua y a la primera requisita durante la morosa de la misma, a porción de que con de no cumplir con esta medida será sancionado en la forma que determina la Ley.

ACUERDO N° 21

IDEN. ANTERIOR.-

Examinada la demanda formulada por don Vicente Esteva Ruiz de que la fábrica propiedad de Sociedad Mercantil Beltré, S.A. ubicada en la calle Campesino produce intima y grave polución que promueve el humo que sale por la chimenea de dicha fábrica, visto el informe emitido por los señores Jueces municipales, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad recurrir a Sociedad Mercantil Beltré, S.A. para que adopte las siguientes medidas correctoras:

- 1°.- Las tres chimeneas de los hornos se elaborarán 3 metros por encima de la edificación colindante.

- 2°.- Se adoptará de un sistema de depuración de los humos en la prueba en marcha de los hornos a base de una ducha de agua purificada para lavar los humos y evitar las partículas volátiles que mancha.

ACUERDO N° 22

VENTA NICHOS A JO.

SE BRUGULAT.-

Examinada la solicitud de don José Brugueta Pratorali, para adquirir un nicho en el cementerio municipal con motivo del fallecimiento de su madre Sr. Dolores Pratorali, motivo, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad la concesión funeraria a perpetuidad a favor de don José Brugueta Pratorali el mismo día 21 de agosto de 1924 con las condiciones que figuran en el título de propiedad que se otorgue al efecto, previo pago de los impuestos correspondientes.

ACUERDO N° 23

ACCEDER PETICIÓN

DANIEL BRETOS CON-

PRA PRENDAS VESTIR.-

Examinada la solicitud de don Daniel Bretos Bermúdez, se acuerda por unanimidad autorizar la compra de una gorra, una camisa, una corbata y un par de zapatos bajos del uniforme de vigilante municipal. Examinada la solicitud de Don José, G. Linares de Colón, S.A. para colocar provisionalmente un poste de madera junto a la casa en la calle del frío en motivo de las obras que se realizan de construcción de vivienda, la Corporación acordó por unanimidad concederle dicha autorización condicionada a demorar el poste y sustituirlo por una

ACUERDO N° 24

INSTALACIÓN POSTE

PERFECSA.-

ACUERDO N° 25

OBRAS MENORES.-

pelomilla una vez construida la edificación.

Examinada la solicitud de obra menor n° 20/78 elevada a instancia de don Jaime Vilanova Font, para la reparación del tejado y de una ferrosa y a su vez ante el caso la construcción de un arco en el interior de una vivienda sita en la calle Santa Ana n° 13 de esta villa, visto el informe del concejal delegado de obras, el Ayuntamiento Píno acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada.

Examinada la solicitud de obra menor n° 19/78 elevada a instancia de doña Carme Díez Cortés para cambiar vigas y listos de madera, construir cuarto de baño y formar alacúes, reformar portales, visto el informe del concejal delegado de obras, el Ayuntamiento Píno acuerda por unanimidad concederle la autorización solicitada.

ACUERDO N° 20

LICENCIA OBRA NUEVA

A CATALUNYA FU-

TUA, S.A.

Examinado el expediente de obra nueva n° 33/4 elevado a instancia de Catalunya Futur, S.A. para construir las obras de viviendas de las plantas 1 y 3 con fachada a la calle Marina en 3 viviendas según licencia de obras que se le concedió en su día el n° 163.444 de 1977, para la construcción de unas viviendas entre las calles Marina y Bajada de la Costa, el Ayuntamiento Píno visto el informe del arquitecto municipal, acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con las condiciones que figuran en la notificación de la misma.

ACUERDO N° 27

LICENCIA OBRA NUEVA

A JOSE QUINTANA VI-

DAL.-

Examinado el expediente de obra nueva n° 377/75 elevado a instancia de don José Quintana Vidal, para la construcción de una vivienda unifamiliar situada en la parcela n° 11 de la urbanización Golf Cort, según proyecto redactado por don Roberto Soler y al cual que ha sido otorgado por el Colegio Oficial el 3-10-77 al n° 774/S. 404, considerando que la ejecución de las obras correrán a cargo del autor del proyecto, visto los informes favorables de la Delegación Provincial de la vivienda de Girona de 15-2-78 así como el del arquitecto municipal, el Ayuntamiento Píno acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma.

Se aprueban las liquidaciones de los impuestos por la Hacienda Intermunicipal de todas las licencias de obra autorizadas concedidas.

Examinado el padrón sufragatorio del impuesto sobre circulación



87

ACUERDO N.º 28

APROBACIÓN PADRÓN

INPTO. CIRCULACIÓN

VEHÍCULOS.-

de retículo a motor para el ejercicio 1975 el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobarlo y exponerlo al público por término de quince días el objeto de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar. Dicho padrón asciende a la suma de tres millones trescientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco pesetas (3.338.745.-pta.) y no habiendo más asunto de que tratar en el orden del día se levanta la sesión en el mismo lugar de su comienzo cuando son las quince horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario certifico.



SESIÓN DÍA 17 DE MARZO DE 1975.-

Acta n.º 3

Alcalde:

Don Narciso Rivas

Concejales:

Roberto Portas

Balbino Prunell

Vicente Caniqueral

Enrique Virallonga

Jaime Remus

Luis Xirgo

Quo asisten:

Don Jaime Ribera

Don Franc.º Gironés

Secretario:

Gervasio González

Dña.-

En la villa de Lagostera siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y cinco se reunió el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en sesión ordinaria y en primera convocatoria, previa citación. Preside el señor alcalde don Narciso Rivas Mangrana. Están presentes los concejales siguientes: don Roberto Portas Brugat, don Balbino Prunell Xirgo, don Vicente Caniqueral Cid, don Enrique Virallonga, don Jaime Remus, don Luis Xirgo Ribot, don Ramon Soler Morale, don Justo Llorens del armario de don Jaime Vilanova Bat, y de don Francisco Giraud Torrens. Esta presente el secretario interino don Ferrnand González Díez.

Abierta la sesión por el señor alcalde se lee por el secretario el borrador del acta de la sesión anterior que es la n.º 2 correspondiente al día 1 de febrero, que se aprueba sin reparo alguno. Seguidamente por el secretario se da lectura a un escrito del señor de Ercilto Laca de Españes de fecha 11 de marzo en el que comunica que el día 31 de marzo del actual mil seiscientos sesenta y cinco.

QUEDAR ENTERADO CON SOLIDACIÓN DEUDA BUDGETARIA LOCAL.-
Elevación de la deuda a favor del Banco de Crédito Local y el acuerdo con la cláusula quinta del contrato suscrito con dicha Entidad el nº 6.808. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad quedar enterado.

QUEDAR ENTERADO ES- CRITO GERARDO CORIS SOBRE SUPRESIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.-
Seguidamente por el secretario se da lectura el escrito de don Gerardo Coris relativo a la supresión de barreras arquitectónicas en las obras que se están realizando en la zona de las Viudas que aún se destinara a Casa Cultura; El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad quedar enterado del contenido de dicho escrito y resolviendo que el destino definitivo de las Casas de las Viudas no está todavía decidido. Por otra parte se dirigirá escrito a la Diputación Provincial para que tengan en cuenta lo que pide el señor Coris.

QUEDAR ENTERADO ES- CRITO GOBIERNO CIVIL SOBRE SALVAMENTO DE RÍO.-
Seguidamente por el secretario se da lectura el escrito del Gobierno Civil sobre servicio de salvamento y lingües aéreo a cargo de helicópteros de la Subsecretaría de Dirección Civil. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad quedar enterado y pasar copia del citado escrito al Presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja.

ACUERDO Nº 29 PONER A DISPOSICIÓN P.S.U.C. SALÓN AYUNTAMIENTO.-
Se da lectura también al escrito de la representante local del P. S. U. C. sobre petición de locales para celebrar confluencias y congresos. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad que puede disponer del salón del Ayuntamiento en las condiciones en que se encuentra en la actualidad si bien deberán arriar con tiempo suficiente.

ACUERDO Nº 30 QUEDAR ENTERADA O. FERTA PRECIO SOLAR PLAZA ESPAÑA Y PONER SE EN CONTACTO CON EL LETRADO QUE LLEVA EL ASUNTO.-
Seguidamente por el secretario se da lectura a un escrito de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros en el que aún que con el fin de regularizar definitivamente la situación planteada en relación con el solar propiedad de esta Caja, sito en una localidad. Plaza de España, sin minus, debemos significar a V. E. que según informe de nuestro representante fernán se cifra el valor actual del mismo en la cantidad de once millones trescientas noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y tres pesetas con noventa y cuatro céntimos, lo que se comunita para que por ese Comisario se estudie y se determine la



forma del pago correspondiente. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad quedar enterado y ponerse en contacto con el abogado que tiene conocimiento de este contrato contratado por el Ayuntamiento para que facilite al Comisario los datos necesarios para proceder en consecuencia.

ALVERDO N° 31
PEDIR PRESUPUESTO
PARA PINTAR SEÑALES
DE LOS PAVIMENTOS.-

A continuación se da cuenta de un parte del servicio de vigilancia municipal en el que indica la necesidad de proceder a la pintura de las señales y del trazado del perímetro. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad pedir presupuesto a los pintores de la villa para proceder en consecuencia.

ALVERDO N° 32
REQUERIR A CATALUNYA
FUTURA, INVERSIÓN
CALLE DEL FRÍO.-

También se da cuenta de un parte del servicio de vigilancia municipal de que en la calle del frío hay una araña en los servicios de alumbrado producida por Catalunya Futura, S.A. como consecuencia de las obras que realiza en dicha calle para la construcción de nuevas viviendas. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad dirigirse a Catalunya Futura para que arregle dicha araña en el plazo de diez días.

ALVERDO N° 33
RECONOCIMIENTO A ALFONSO
PELEGRINA 7
AÑOS Y 4 MESES A EFECTOS
TRIENIOS.-

Examinada la solicitud del funcionario don Alfonso Pelegrina Torifa, y Resultando: Que don Alfonso Pelegrina Torifa venía prestando servicios a este Ayuntamiento desde el día cinco de agosto de 1977 con el carácter de contratado según queda acreditado con la certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento y que en el presente del año 1977 rotamente tiene reconocidos a efectos de servicios otros años de servicios a partir del día diez de diciembre del mil novecientos setenta y seis.

Considerando: Que la disposición transitoria tercera, en su apartado 3° del Real Decreto 3046/77 de 5 de octubre por el que se articula parcialmente la Ley 41/75 de bases del Estatuto de Régimen Local en lo relativo a los funcionarios públicos y otros empleos, dice textualmente que serán abonados a efectos de servicios los servicios efectivos de cualquier naturaleza prestados a la Administración Local con anterioridad a 1 de julio de 1973, sin perjuicio de los que ya hubieran sido reconocidos y computados de acuerdo con lo previsto en la legislación anterior.

El Ayuntamiento Pleno ante el informe del secretario del ayun-

Consejo acordado por unanimidad reconocer con efecto de 1.º de marzo de 1975 al funcionario don Alfonso Peláez Barja, siete años y cuatro meses de servicios prestados a esta Corporación como contratado con franquicia desde el 1 de agosto de 1959 al 1.º de diciembre de 1966.

ACUERDO N.º 34

DEJAR SIN EFECTO CO-

BRO 90% TASAS VIVIEN-

DAS. PROTEC. OFICIAL.

Después de un escrito de don Francisco Vergés Linares, presidente de la agrupación de vecinos del Grupo de Vivienda San Juan Bautista, don Juan Vergés Linares en calle Llanterna n.º 6 el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1.º.- Dejar sin efecto el cobro del 90% a que tengan derecho por ser viviendas de protección oficial y en aquellas zonas y ocasiones en que dicha bonificación corresponda.

2.º.- En cuanto a la conexión del alumbrado público con el resto del de la población, que se pone a informe del Ingeniero Industrial Municipal a los efectos de ver si reúne las condiciones necesarias para acceder a lo solicitado.

ACUERDO N.º 35

AUTORIZACIÓN CONE-

XIÓN RED SANEAMEN-

Examinada la solicitud de Luis Plaust Vall-Llona el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad autorizarle para que pueda conectar a la red general de saneamiento la tubería que desagüe a través de un pozo morales, un colador sito en la calle Plaza Mercado n.º 3.

ACUERDO N.º 36

SUBVENCIONAL CASINO

ESPAÑA PARA AUDICIÓN

SARDANAS.

Examinada la solicitud de Casimiro de España el Ayuntamiento Pleno acuerda subvencionarle con ciento ochenta mil pesetas con motivo de la fiesta mayor para colaborar de esa manera a las audiciones de sardanas.

ACUERDO N.º 37

PATROCINAR PROGRA-

MAS CASAL PARROQUIA

Examinada la solicitud de la Junta del Casal Parroquial se acuerda por unanimidad concederle la colaboración municipal en el sentido de patrocinar los gastos de impresión de la propaganda y programas con motivo de la representación de la ópera Postal de la porción.

ACUERDO N.º 38

OTORGAR TROFEOS

CAMPEONATO AJEDREZ.

Con motivo de los campeonatos que se celebran en el club de ajedrez Dr. Domingo Pascual Corbi, el Ayuntamiento vota la solicitud de otorgar medallas acordada concediendo tres trofeos.

Examinada el escrito de Ferrnandus de Ferrnandus, S.A. de fecha 21 de febrero en el que comunica que después de muchos gestiones



ACUERDO N° 38

ENCARGAR A GESEA

LEGALIZACIÓN PARTE

ANTIGUA SERVICIO A-

GUAS -

harr conseguido que se pueda facilitar la legalización de la parte antigua del suministro de agua potable con un proyecto refundido y sin necesidad de irlo por el correspondiente colegio, a partir del proyecto primitivo. El coste de este proyecto será de unos 60.000 pesetas y los gastos de tramitación de la industria del orden de 10.000 pesetas. El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad encargar a Gerundens de Servicio, S.A. la legalización citada.

ACUERDO N° 39

ESTIMAR RECURSO

SOBRE PAGO TASAS

RECOGIDA BASURA

Examinado el recurso de don Jaime Piqué Portay, por el que pide se le deje sin efecto el cobro de 1.090.- pesetas por el concepto de recogida de basuras correspondiente al año 1977 y a que dicho servicio no se ha prestado en la Calle Campredón n° 67 y 69, into el informe de la Campoma que realiza el servicio, se acordó por unanimidad estimar el recurso y comunicar el resultado que los días de recogida de basuras en el citado lugar son los martes, jueves y sábados a primera hora de la mañana.

ACUERDO N° 39

PONER DISPOSICIÓN AL

CALDES BARRIO NAQUI

MARIA ARREGLO CANI-

NOS. -

De acuerdo con la promesa presentada por el consejo de comins vicinales, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad poner a disposición de cada uno de los alcaldes de barrio dos días al año una máquina retro para que se pueda paudar el arreglo, conseración a la red de comins vicinales.

ACUERDO N° 40

DEESTIMAR ACUERDO

J. IGNACIO FERNÁNDEZ

Examinado el recurso interpuesto por don F. Ignacio Fernández Fernández y Resultando: Que el Plan Parcial de Ordenación "Cau Serra" fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 3-9-76, provisionalmente el 12-11-76 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo de Gerona que en su sesión de 20 de diciembre de 1977 acordó denegar la aprobación del Plan Parcial incluyéndolo a los interdictos que contra dicho acuerdo habían interpuesto recurso de alzada en el plazo de quince días ante el mismo Jefe de Obras Públicas y Urbanismo.

Resultando: Que el promotor don F. Ignacio Fernández Fernández comparece ante esta Corporación pidiendo que este ayuntamiento elevase nuevamente el Plan Parcial de Ordenación "Cau Serra" para que sea aprobado definitivamente por dicha Comisión de Urbanismo.

Considerando: Que el artículo 13.1 de la vigente Ley del Suelo

en su párrafo 2º. determina que no podrán redactarse planes parciales sin Plan General previo o normal complementario o subsidiario del Plan anexo.

El artículo 41 apartado 2 determina que la aprobación definitiva de los planes corresponde en este caso a la Comisión Provincial de Urbanismo de Gerona, que el artículo 233 del texto vigente de la Ley del Suelo establece que los acuerdos de la Comisión de Urbanismo serán susceptibles de recurso de alzada en el plazo de 15 días ante el Ministerio de O. Público y Urbanismo.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho anteriormente expuestos así como el informe de la Secretaría municipal, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad desestimar el recurso interpuesto por don J. Ignasio Domínguez Domínguez para que sea elevado nuevamente el Plan Parcial de ordenación "Cau Serra" ya que dicho acuerdo de denegación se firme si el intercedido no se eleva en alzada ante el Ministerio de O. Público y Urbanismo para volver el caso de la Comisión Provincial de Urbanismo de Gerona.

ALVERDO N.º 41
CONTRATAR EXCAVACIONES FUESE ARREGLO VARIAS CALLES.

A continuación se acuerda por unanimidad contratar a excavaciones Lente para que ponde el arreglo mediante una máquina moto-hidráulica de los pozos Carril, final Pons Ramon, Larriz, Ricardo Casademunt, Costa Brava.

ALVERDO N.º 42
REALIZAR GESTIONES PARA APROBAR PROYECTOS URB. C/ POCAFRINA Y CENENTERIO.

A continuación se acuerda el presupuesto facilitado por Luchini para el arreglo del alumbrado público de las calles Bona, Pocafrina y Cenerario, después de amplios debates de información la Corporación acuerda por unanimidad iniciar el expediente para la aprobación de los proyectos de urbanización de las calles Pocafrina y Cenerario.

Examinada la cuenta presentada por Gerundones de Servicio S. A. por recibos de agua prestados de pago por dependencias municipales y extra municipales, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad secretar la relación a Gerona para que por las arcas municipales se sean únicamente abonados aquellos recibos que fuesen obligados de pagar el Ayuntamiento, no abonando los recibos de las



ACUERDO N° 43

DEVOLVER CUENTA A

GEBASA RECIBOS A -

QUA ATASADOS

ACUERDO N° 44

APROBACIÓN REPARO

CONTRIB. ESP. P.º ROMEU

Y 7 CALLES MÁS -

ACUERDO N° 45

SOLICITAR PROEROGA

PLAZO PARA EDIFICAR

CASA CUARTEL -

ACUERDO N° 46

CONCEDER AUTORIZA-

CIÓN CAMBIO TUBE-

RÍA 2.º BOU. -

ACUERDO N° 47

OBRAS MENORES -

ACUERDO N° 47

SILENCIA OBRAS A:

FRANC. RAGOLTA NASO

de dependencias municipales en las que el servicio de agua debe ser gratuito. En lo relativo a las dependencias extra-municipales se acuerda que a partir de esta fecha sean aborrecidos directamente por los propios consumidores. Seguidamente se remite a la consideración de la Corporación la liquidación definitiva del reparto por contribuciones especiales de las obras de urbanización de las calles Poma Denu y siete mas. La Corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación en los términos en que se haya redactado dicha liquidación y ponerla a la Junta administrativa de contribuyentes para su examen.

Se continuará el Ayuntamiento Pleno después de un ^{(1) cambio} ~~otro~~ acuerdo por unanimidad solicitar una prórroga del plazo concedido para la edificación del edificio destinado a Casa Cuartel de la Guardia Civil en un terreno cedido al efecto por el Hospital Municipal.

Examinada la solicitud de don Juan Ben Canal, para que le sea retirado una tubería de conducción del alcantarado público para poder edificar una vivienda en un solar de la Calle Mayana de esta villa, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder la autorización solicitada corriendo a cargo del interesado los gastos que ello acarree.

Examinada la solicitud de doña Montserrat Paracorda Camps para realizar obras menores en un edificio sito en el n° 12 del Vado de Ereu de Serra, la Corporación acuerda por unanimidad concederle la autorización correspondiente para que pueda realizar las obras a que se refiere en escrito de 11-3-78.

Examinada la solicitud de don Jaime Costello Forrell, la Corporación acuerda por unanimidad concederle licencia para que pueda realizar las obras menores a que se refiere en su escrito de 15-3-78.

Examinada la solicitud de doña Montserrat Estrina Peig, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad concederle licencia, visto el informe del arquitecto municipal para que pueda realizar las obras a que se refiere en escrito de 21-3-78.

Examinado el expediente de obra nueva n° 32/12 susado a instancia de don Francisco Ragolta Masó, para construir una vivienda sobre la planta baja ya existente en la Calle José Ausiàs n° 7, según proyecto redactado por el arquitecto don Francisco Ragolta Bagué que ha sido visto por el Colegio Oficial en 9-2-78 el número 784/8505, visto

los informes del arquitecto municipal y el de la Delegación Provincial de la Virreinato de Graus de 6-3-78, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma.

ACUERDO N.º 48

LICENCIA OBRAS A

A. J. A. DE WOLF-

Examinada la solicitud de A. J. A. de Wolf para la construcción de una finca en la urbanización La Carrión parcela 8-B. según proyecto presentado por Reindere, visto el informe del arquitecto municipal, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma obviando todas las instalaciones superiores al mínimo de tres metros de todos los linderos.

ACUERDO N.º 49

LICENCIA OBRAS A

JOSÉ RIGAU GISPERT.-

Examinado el expediente de obra nueva n.º 13/1 iniciado a instancia de don José Rigau Gispert, para construir un por en la parte superior del edificio en la Calle Berallana nº 1 de esta villa según proyecto redactado por el arquitecto don Francisco Ragolta Baqué que ha sido visado por el Colegio oficial en fecha 24-1-78 el n.º 784/0259, el Ayuntamiento Pleno visto los informes del arquitecto municipal y de la Delegación Provincial de la Virreinato de Graus de 2 de marzo de 1978, acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma.

ACUERDO N.º 50

CONEXIÓN DESAGÜE

CATALUNYA FUTUR,

S. A.

Visto los escritos de Catalunya Futur, S. A. de 8-2-78 y 15-2-78 en el que solicita permiso para la evacuación de aguas residuales de los edificios que se construirán en la Calle Lavasterie mediante conexión al pozo existente en la calle Braima a la altura aproximada del porche escalonado de los edificios individuales así como conectar con el pozo de registro ubicado en la calle del Frio para la evacuación de las aguas residuales que producirá el edificio en construcción, visto el informe del arquitecto municipal se acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con las condiciones de que se colocarán cámaras de des-carga en los cabeceros de la red, preverán sumideros y queda justificado el mayor número el refuerzo de la construcción.

ACUERDO N.º 51

LICENCIA OBRAS A

J. MIGUEL SERRA.-

Examinada la solicitud de obra nueva n.º 31/11 iniciada a instancia de don Joaquín Miguel Serra para la construcción de una vivienda en la calle Rafael nº 23 de esta villa según proyecto que ha sido

redactado por el arquitecto don Carlos Cordellat Aranda y que ha sido visado por el Colegio Oficial el 18-2-78, al nº 754/0549, vi-
sitos los informes de la Delegación Provincial de la Virreina de Gerona y el del
arquitecto municipal, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad
conceder la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran
en la notificación de la misma y la especial de que los aguas residuales de-
ben quedar debidamente depuradas.

ACUERDO Nº 52
LICENCIA OBRAS A
JOSÉ RAMÍREZ CANO.

Examinado el expediente, de obra nueva nº 15/2 inusado a in-
fancia de don José Ramírez Cano para la construcción de dos viviendas
en la urbanización "El Cent" nº 49 según proyecto redactado por el don
Carlos Cordellat Aranda, que ha sido visado por el Colegio Oficial el 28-1-78
al nº 754/0242, vistos los informes de la Delegación Provincial de la Virreina
de Gerona de 27-12-77 así como el del arquitecto municipal, el Ayunta-
miento Pleno acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con
las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma y la
especial de quedar sujeto a las normas de higiene y depuración de aguas
residuales en vigor.

ACUERDO Nº 53
LICENCIA OBRAS A
J. DOMAS LORRINS.

Examinado el expediente de obra nueva nº 14/2 inusado a instaurar
de don Joaquín Domas Lorrins, para la construcción de reforma y adapla-
ción de una vivienda en la calle Moyana nº 15 según proyecto que ha
sido redactado por el arquitecto don Francisco Regaña Bague y que ha
sido visado por el Colegio Oficial el 1-2-78 al nº 754/0374 vistos
los informes de la Delegación Provincial de la Virreina de Gerona y el
del arquitecto municipal, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unani-
midad conceder la licencia solicitada con las condiciones generales que
figuran en la notificación de la misma y la especial de que deben que-
dar asegurados la correcta depuración y evacuación de las aguas resi-
duales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día se levanta
la sesión en el mismo lugar de su comienzo cuando con las veinticuatro
horas de todo lo cual, como secretario, certifico.



[Handwritten signatures and initials]
José Virgo

SESION DOCE-ABRIL-1978

Acta n.º 4

Alcalde:

Don Narciso Casas

Presi. deleg. Goujale:

Don Roberto Aortas

Don Jaime Vilanova

Don Francisco Giróns

Don Enrique Simalonga

Don Vicente Quinqueral

Don Jaime Bonas-

Don Luis Urzo-

Don Balbino Prunell-

Don Ramón Soler-

Secretario:

Don Gervasio González

ACUERDO N.º 54

APLICAR SALARIO MÍN-

IMO INTERPROFESIONAL-

QUEDAR ENTERADO PEN-

DIENTE COBRO 31 MARZO-

ACUERDO N.º 55

QUEDAR ENTERADO AS-

CIACIÓN CANLER Y FIJAR

DÍA CUESTACIÓN.-

ACUERDO N.º 56

QUEDAR ENTERADO ES-

CRITO ASOCIAC. ANGELUS

En la villa de Sagunto, siendo las doce horas del día de este abril de noventa y siete se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento en sesión extraordinaria y en primera convocatoria. Preside el señor alcalde don Narciso Casas, existen los concejales don Roberto Aortas, don Jaime Vilanova, don Francisco Giróns, don Enrique Simalonga, don Vicente Quinqueral, don Jaime Bonas, don Luis Urzo, don Balbino Prunell, don Ramón Soler, don Gervasio González. Está presente el secretario interior de este Ayuntamiento don Ferrnand Fausole, Dña.

Abierta la sesión por el señor alcalde se lee por el secretario el borrador del acta de la sesión anterior que es la misma, y correspondiente al día diecisiete de marzo, que se aprueba sin reparo alguno.

Seguidamente por el secretario se da lectura del decreto 614/75 de 30 de marzo por el que se fija salario mínimo interprofesional en 548 ptas, día 6/6.440 - ptas. mes. el Ayuntamiento acuerda por unanimidad quedar enterado y aplicarlo al personal que corresponda.

Seguidamente se da cuenta de las cantidades pendientes de cobro al 31 de marzo y que ascienden a 1.787.560 ptas. se acuerda por unanimidad quedar enterado.

a continuación se da cuenta del apartado de correspondencia recibida se da cuenta de la siguiente:

Exerito de la Asociación Española contra el Cáncer en la que desea realizar la encuesta oncológica el próximo día 6 de mayo. el Ayuntamiento acuerda responder que será oncológico realizar la encuesta el día que se celebre el día de la verdader, fecha que oportunamente se les notificará.

En merito de la petición angelus agradeciendo la subvención que el Ayuntamiento les ha concedido.

Exerito del Real Automóvil Club de Cataluña por el que pide sea facilitado el Pono Recreer como parque de reagrupamiento y asistencia de los vehículos participantes en el Rallye así como iluminación de la misma y tres vallas, el honorario de



utilización de este fondo de las 0.30 a las 11.30 horas del próximo día 30 de abril. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y convalidar lo solicitado.

Seguidamente por el señor alcalde se dió lectura a un escrito de la Asociación de Vecinos de Llagostera en el que indican que han dirigido escrito al Consejo Provincial del Patrimonio artístico, cultural de Girona sobre la moria situada en la calle Campsiu con la casa de la Soma. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad quedar enterado.

Examinado el escrito de don Francisco Moraleda, y de don Marcantonio Collet sobre ocupación de terreno en una finca sita en la calle de las Fabarras, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que quede sobre la mesa.

Visto el escrito de don Jose Ferrández miguel, pidiendo subvención para realizar una película sobre Llagostera. El Ayuntamiento acuerda dejarlo sobre la mesa.

Examinado el escrito de don Narciso Pagés Vila, por el que solicita que el terreno don Joaquín Camps Coriú está construyéndose una obra en un camino vecinal y obstruyéndolo con escombros. Visto el informe de los señores de regulación del Ayuntamiento, la corporación acuerda pasarlo a informe del arquitecto municipal al objeto de encontrar una solución al problema.

Examinada la solicitud de don Pascual Pascual Coris en representación de la Junta Directiva Casino Expansión de esta villa pidiendo permiso para la celebración de fiestas y la instalación del estandarte, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1.º Solicitar permiso al R.E.V.E.

2.º Convalidar el permiso solicitado.

3.º Pedir al citado Casino la autorización para el uso del estandarte el miércoles día 17 de mayo de las 17 a las 19 horas al objeto de celebrar una fiesta infantil.

Examinada la relación de solicitudes para la instalación de barracas en el ferias con motivo de la fiesta mayor, se acuerda pasarlo a la Comisión de Fiestas.

Dada lectura del escrito del Sr. E. Bellmunt, el Ayuntamiento

ACUERDO N.º 57

CONCEDER AL R.A.

CLUB CATALUNYA P.º

ROHEU PARA PARQUE DE

AGRUPAMIENTO VENECI-

LOS KALTE.

ACUERDO N.º 58

QUEDAR ENTERADO ES.

CRITO ASOCIAC. VECINOS

SOBRE EDIFICIO CALLE

CONCEPCION.-

ACUERDO N.º 59

DEJAR SOBRE LA MESA

ESCRITO FRANC.º MORA-

DEL.-

ACUERDO N.º 60

DEJAR SOBRE LA MESA

ESCRITO JOSE FERNAN-

ACUERDO N.º 61

PASAR INFORME ARO-

TECTO DENUNCIA NARCISO

PAGÉS.-

ACUERDO N.º 62

SOLICITAR R.E.V.E.

INSTALACIÓN ENTOL-

WADO.-

ACUERDO N.º 63

PASAR A C. HACIENDA

SOLICITUDES BARACAS

FIESTA MAYOR.-

ACUERDO N° 64

PATROCINAR PROGRAMA

BELL-HATI.-

ACUERDO N° 65

FACULTAR CONCEJAL

SR. SOLER PARA CON-

TRATAR ESPECTÁCULOS.-

ACUERDO N° 66

CONCEDER NICHOS A PER-

PETUIDAD DE ROSA PI-

JOAN.-

ACUERDO N° 67

REALIZAR ARREGLOS CAM-

PO FÚTBOL.-

ACUERDO N° 68

CONCEDER LÓGER A

BELL-HATI.-

ACUERDO N° 69

CONCEDER PUESTO HER-

LAO A ANGEL HER-

NÁNDEZ.-

ACUERDO N° 70

APROBAR LIQUIDACIONES

TASAS OBRAS SESIÓN

17-MARZO.-

ACUERDO N° 71

OPINENCIA CONCEJAL

CULTURA SOBRE VARIOS

ASUNTOS.-

acuerda aceptar a lo solicitado y patrocinar el programa.

Examinada se acuerda por unanimidad contratar un espectáculo de Mundi Short con motivo de las fiestas, facultando al señor Soler para realizar las oportunas gestiones.

A continuación se acuerda por unanimidad la concesión honoraria a perpetuidad a doña Rosa Pijan Valls, de fincho ne 62 del Bloque 1º izquierda con las condiciones que figuran en el título que se otorga al efecto previo pago de los derechos y tasas correspondientes.

Seguientemente se acuerda aprobar la propuesta realizada por el concejal de deportes señor Soler para efectuar arreglos en el campo de fútbol de Oumbe con el presupuesto que facilita al efecto así como la ayuda del club.

A continuación se acuerda por unanimidad conceder el S.C. Bell-Hati un elav de plata con motivo del concurso de fotografía que se celebrará coincidiendo con la fiesta mayor.

Examinada la solicitud de don Angel Hernández Hernández visto el informe de los señores municipales de vigilancia, la Corporación acuerda por unanimidad concederle un puesto fijo en el mercado de 5 metros para la venta de ropa, sabanas y colchas.

A continuación se acuerda por unanimidad aprobar los liquidaciones de tasas de las licencias de obras otorgadas en la sesión celebrada el día 17 de marzo por el Ayuntamiento, y según figuran en los expedientes respectivos.

A continuación se examina la ponencia del concejal de cultura sobre los siguientes aspectos: Antiguo C.L.A. "Guardería", limpieza colegio, instalación de letrero, provisiones, vallas metálicas y peticiones de la asociación de padres de alumnos.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad lo siguiente: 1º aprobar la propuesta de renovar 2 horas semanales para la limpieza de la guardería.

2º.- Otorgar en un 10% a partir del mes de febrero los transportes de la encargada de la limpieza del colegio.

3º aprobar la factura por la ampliación de la instalación de



Entero del colegio.

- 4.º - aprobar el presupuesto para el arreglo de las portadas del centro.
- 5.º - Dejar sobre la mesa lo relativo a la villa metéora y
- 6.º - Subvencionar con 18.000 - pesetas para la adquisición de máquinas de escribir.

ACUERDO N.º 72

FACTURAS.

Seguientemente se acuerda por unanimidad aprobar la relación de facturas, recibos y cuentas presentadas por metenidos, servicios y trabajos suministrados o efectuados por cuenta de esta Corporación que el Secretario-Interventor somete al Ayuntamiento Pleno y por un importe de 289.017 - pesetas.

ACUERDO N.º 73

LICENCIA OBRA ADON

ANT. MILLÁN LARAO.

Examinado el expediente de obra nueva n.º 30/10, incoado a instancia de don Antonio Millán Larao para la construcción de una vivienda en Puig del Somraf n.º 116, según proyecto que ha sido redactado por el arquitecto don Ricardo Bonadua Cabomief, que ha sido visado por el Colegio oficial el 1.º-78 el número 784/0370, visto los informes de la Delegación Provincial de la Vivienda de Gerona de 7 de abril y del arquitecto municipal, la Corporación acuerda por unanimidad considerar la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma y la especial de que se acredite la conformidad de los propietarios de los locales por acubos todos, en cuanto quedan sujetos por la ordenación prevista.

ACUERDO N.º 74

LIC. OBRA A DON CAR

MEH PORTAL ORENES.

Examinado el expediente de obra nueva n.º 33/13 incoado a instancia de don Carlos Portal Ornel para la construcción de una vivienda en la calle Santa Ana n.º 12, según proyecto redactado por el arquitecto don Francisco Rogoff Bogde, que ha sido visado por el Colegio oficial el 6-3-78, el número 784/0572, visto el informe de la Delegación Provincial de la Vivienda de Gerona del 6 de marzo y el del arquitecto municipal de 29 de marzo, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad considerar la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma.

ACUERDO N.º 75

LIC. OBRAS A DON

JOSÉ PUIG FERRER.

Examinado el expediente de obra nueva n.º 24/5 incoado a instancia de don Jose Puig Ferrer para la construcción de un ático en la calle Alberti s/n.º, según proyecto que ha sido redactado por Jose Soler elvart, que ha sido visado por el Colegio oficial el n.º 774-1566, el 24-10-77, visto el informe del arquitecto

municipal, el Ayuntamiento Hmo acordó por unanimidad cuando la misma voluntad con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma.

Se aprueban los liquidaciones de feros practicadas por la Secretaría- Intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión en el mismo lugar de su comienzo cuando son las quince horas, de todo lo cual, como recuento y certificado.



SESION DIA 28. ABRIL. 1978.

Acta n.º 5

Alcalde:

Don Narciso Casas

Concejales:

Don Roberto Portas

Don Jaime Vilanova

Don Balbino Prunell

Don Vicente Barriguera

Don Luis Xirgu.

Don Ramón Soler.

Secretarios:

Gervasio González

Alcalde.

En la villa de Elagostera, siendo las 21 horas y treinta minutos del día 28 de abril de mil novecientos setenta y ocho, se reúne el Ayuntamiento Hmo en sesión extraordinaria y en primera convocatoria en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento. Prende el señor Alcalde don Narciso Casas Prunell, asistiendo los concejales siguientes: Don Roberto Portas Prunell, don Jaime Vilanova Prunell, don Balbino Prunell Xirgu, don Vicente Barriguera Prunell, don Luis Xirgu Ribot, don Ramón Soler Morató. Justo fue la no asistencia don Jaime Remo Quirós, no asistiendo don Enriquer Virallonga Lluçen y don Francisco Gilius Borrell. Está presente el secretario interino don Ferrario González Díez.

Abierta la sesión por el señor Alcalde se lee por el secretario el borrador del acta de la sesión anterior que es la número 4 y que fue celebrada el día 12 de abril que se aprueba sin reparo alguno.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia recibida:



ACUERDO N° 76

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Y CONCESIÓN AL-

GUNOS TROFEOS.

Un escrito del S. E. Bell-matt agradeciendo la colaboración del Ayuntamiento en el día de San Jorge.

Escrito de la Diputación aprobando certificación de obra del plan extraordinario de Cooperación de 1975, en el que aparece la gestora con \$ 84.176.- pesos.

Un escrito de don Juan Morfè municipe manifestando haber recibido el acuerdo de este Ayuntamiento del 17-3-78 sobre valoración de terreno de la Plaza de Esparte.

Escrito de la Sociedad de Carreteros San Huberto pidiendo un folio con motivo del día de la Junta Mayor para las competiciones de tiro al plato. Se acuerda concederle un trofeo.

Un escrito del Conal pidiendo el patrocinio de los próximos concursos de celebrar un concurso cultural el día de San Jorge. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad otorgar una subvención al Conal de \$ 1.56 pesos con este fin.

Un escrito del Instituto Colombiano de Demografía y Tráfico por el que pide un punto de venta en los días de mercado; se acuerda incluirlo que deben manifestar las disminuciones de dicho punto.

Un escrito de la Organización Provincial de Perdonarios por el que manifiesta que no se permite vender objetos de perdonaria fuera de los días y lugares de mercado. El Ayuntamiento Pleno acuerda quedar enterado de los citados escritos.

Se quíblemente se da cuenta de los asuntos dejados sobre la mesa en la sesión anterior.

Un escrito del Colegio Nacional Lauretano de 27 de febrero, pidiendo la prolongación en altura del actual vello de tela metélica, se acuerda dejarlo sobre la mesa para una próxima sesión, punto que se está haciendo gestión al respecto.

Otro escrito de don Francisco Moradelli y Gloria Montoya Collet, por el que piden se den los instrumentos oportunos para la reedificación de la casa de los Gabarras. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad pasar escrito a la empresa constructora del servicio para que prenda a la reedificación de la casa de los Gabarras.

También se acuerda a este respecto que se realice ovinqua-

ACUERDO N° 77

DETAR SOBRE LA MESA

ESCRITO COLEGIO LAURETANO

TARIA.

ACUERDO N° 78

ORDENAR A CONCESIONARIO

BASURAS C/ GABARRAS.

ciones para ver quinál sea la más inquietas que vive en el edificio de don Joaquín Cornel Correas el objeto de darles de alta en el citado servicio.

QUEDAR ENTERADO PRE-
VISIONES SERVICIO AGUA
AÑO 1.978.-

De orden del señor Alcalde por el secretario se da lectura al escrito de Gerundones de Ferriol de 17 de marzo y al informe que presentan sobre datos del consumo en ejercicios 77 y porción de necesidades para el año 1978. El Ayuntamiento acuerda quedar autorado.

ACUERDO N.º 79
CONCESIÓN NICHOS A FAN-
CISCO FERRER BAUTATS.

A continuación se acuerda por unanimidad la concesión funeraria a perpetuidad a don Francisco Ferrer Bautats del número 63 del bloque 1.º izquierdo, con las condiciones que figuran en el título que se otorga al efecto previo pago de los derechos y tasas correspondientes.

ACUERDO N.º 80
DEVOLUCIÓN FIANZA O.
BRAS D.º ROMEU A DON
NIEVEL FUSTE.-

Examinada la solicitud de don Miguel Sente Anglada de devolución de fianza constituida con motivo de la subasta para urbanización el Panto Romeu y siete calles más, considerando que se ha publicado el edicto correspondiente en el B.O. de la provincia de Gerona n.º 37 del 28 de marzo, que durante el período de exposición al público no se ha presentado ninguna reclamación contra el mismo por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado; vista los informes del secretario-interventor municipal y del arquitecto director de las obras, el Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad devolver a don Miguel Sente Anglada, la fianza constituida con motivo de la urbanización del Panto Romeu y siete calles más y por un importe de 216.300.- pesetas.

ACUERDO N.º 81
RENUNCIAR A LA CONCE-
SION APROVECH.º AGUA
POZO N.º 4.-

A la vista de los informes facilitados por Gerundones de Ferriol, S.A. el Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad dirigirse al Comisario Jefe de aguas de Ferriol orientando el desistimiento y renuncia de la solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas correspondiente al pozo n.º 4 y que se ha venido fraudando en chofa Correas con el n.º 32.689, datos que se han demostrado la poca utilidad del mismo.

QUEDAR ENTERADO AC.
QUED 31 MARZO.-

Por el secretario-interventor se da cuenta del organigrama realizado el 31 de marzo. El Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad



que estar autorado.

ACUERDO N° 82
RECONOCER BONIFICACION
90% ALICANTARILLADO
VIGILANDAS PROTEC. OFI-
CIAL Y LACUSTARIA Y
MARINA.-

Seguidamente se somete a la Corporación la relación de propietarios de viviendas de protección oficial a los que corresponde bonificación del 90% del impuesto sobre el alcantarillado de las viviendas de la calle La Custaria y Marina. Los cuotas sin bonificación por alcantarillado ascienden a 7.500 ptas; el 90% de la bonificación supone 6.750 ptas, lo que deben abonar ascende a 750 ptas, correspondiendo a cada uno de los relacionados 15 ptas. El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la citada bonificación.

ACUERDO N° 83
PASAR CON. HACIENDA
GTOS. GENERALES DISTI-
TOS SERVICIOS.-

A continuación se somete a la consideración de la Corporación la programación de los porcentajes de los gastos generales de administración entre los distintos servicios finalistas.

ACUERDO N° 84
PARAR OBRAS LEONAR-
DO SOLAR GARCÍA.-

La Corporación después de aprofundo debate acordó por unanimidad que por el asunto a un nuevo informe de la Comisión de Hacienda a continuación se da lectura del parte del servicio de vigilancia municipal por el que comunican a la Alcaldía que don Leonardo Solar García está construyendo una valla en una finca de la Comuna cuyos características son 30 m de longitud y 80 cm de altura, cuatro de anchura 105 y 95 de circunferencia correspondientes de su correspondiente alameda. El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad parar los obra y que soliciten el correspondiente permiso.

ACUERDO N° 85
APROBAR CUENTA AD-
MON. VALORES INDEP. 77

acto seguido el señor Presidente manifestó que, de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse, en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1977, reunida por el depositario de fondos de la Corporación don Baltasar Prunell Xirgu, y debidamente informada por el interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe, han estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del interventor, puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1977, referente a valores independientes y auxiliares del presupuesto, reunida por el señor depositario de la Corporación, fue aprobada por unanimidad en

vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobado la citada cuenta, correspondiente al ejercicio de que se trata.

ACUERDO N° 86

APROBAR INICIALMENTE

SECTOR CEMENTERÍA Y

CALLE FRÍO.-

Examinado y estudiado por la Corporación el proyecto de urbanización del sector del cementino (Calle Falso Ricardo Canadament, cementino y Pasafirma) y de la calle de esta villa que ha sido redactado por el arquitecto don Jorge Lloa de Lebatera Izquierdo, visto el informe favorable emitido por la Comisión Municipal de obras, urbanismo y estímulos adecuados a las previsiones de este Ayuntamiento y ajustado a los requisitos establecidos por la Ley del suelo, la Corporación de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras y Urbanismo acuerda por unanimidad la aprobación inicial del referido proyecto de urbanización debiendo someterse a información pública por el plazo de un mes en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial para efectos de reclamaciones, antes de proceder a su aprobación definitiva.

ACUERDO N° 87

FACTURAS.-

Seguidamente se acuerda por unanimidad aprobar la relación mensual de cuentas, recibos, facturas, promesas por materiales, servicios y trabajos suministrados o efectuados por cuenta de esta Corporación que el Secretario-Interventor somete al Ayuntamiento Pleno y por un importe de 505.782 ptas. (quinientas noventa y cinco mil setecientas ochenta y dos pesetas).

ACUERDO N° 88

LICENCIA OBRAS A JO.

SÉ CANTO PAGES.-

Examinado el expediente de obra nueva n° 63/82 incoado a instancia de don José Canto Pagés para la construcción de un local destinado al envasado de leche sito en el vecindario de Pasafirma según proyecto redactado por prito agrícola que ha sido firmado por el Colegio Oficial el n° 52 el 30-3-78, visto el informe del arquitecto municipal, la Corporación acuerda concederle la licencia de actividad con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma.

ACUERDO N° 89

LICENCIA OBRAS A

JOSÉ DULIBO.-

Examinado el expediente de obra nueva n° 53/16 incoado a instancia de don José Dulibo Molero y doña Rosa Casanova Ruiz, para la construcción de una vivienda en Cal Cort n° 46, según proyecto que ha sido redactado por el arquitecto don Roberto Llorca Olaverri, visto por el Colegio Oficial el 16 de marzo el n° 784/1073, emitido



Los informes de la Delegación Provincial de la Unión de Ferrocarriles de 19 de abril y el del arquitecto municipal, la Corporación acordando que la dirección de las obras comience a cargo del autor del proyecto, acordada por unanimidad conceder la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma y la especial de no dar comienzo a las obras sin antes comprobar por el Ayuntamiento las alineaciones y rasantes de la calle. Debe asegurarse la debida depuración de las aguas residuales.

ACUERDO N° 90

LICENCIA OBRAS A

MARIA PONS SERRAOLS.-

Examinado el expediente de obra n° 119 iniciado a instancia de doña María Pons Serraols para realizar obras en un edificio sito en el barrio de Santalóps, la Corporación acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada para poner en marcha en tres habilitaciones y en su caso para el

ACUERDO N° 91

LICENCIA OBRA MAYOR

A DON NICOLAS MORENO

MARIN.-

Examinado el expediente de obra nueva n° 51/15 iniciado a instancia de don Nicolás Moreno Marin para la construcción de un inmueble destinado a vivienda y almacén sito en la calle La Paz n° de esta villa, según proyecto redactado por el arquitecto don Narciso Reguera Gil que ha sido visado por el Colegio Oficial el 13-2-78, el n° 784/57, comunicándole que el autor del proyecto ha sido encargado de la dirección de las obras, visto los informes de la Delegación de la Unión de Ferrocarriles de 19 de abril y el del arquitecto municipal del día 12 de abril el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma.

ACUERDO N° 92

DEJAR SOBRE LA NEZA

SOLICITUD CATALUNYA

FUTUR S.A.-

Seguidamente se da lectura a un escrito de don Gabriel Pi Suñer, en nombre de Catalunya Futur, S.A. por el que solicita cerrar el hueco dejado en un edificio en construcción por el desmoronamiento del forjado sobre el que se asienta dicho edificio, con objeto de aprovecharlo como garaje o porning, la Corporación a la vista de los informes contradictorios del arquitecto y del secretario de la Corporación acuerda por unanimidad dejarlo sobre la mar.

ACUERDO N° 93

PASAR INFORME AR-

QUITECTO DENUNCIA

J. TORENT.-

Seguidamente se da lectura a un escrito de don Juan Torrent Vergés, denunciando filtraciones de agua en un edificio cuyo sito en la calle Fori autens n° 25, como consecuencia de la pared medianera de la casa n° 30 de la misma calle propiedad de doña Lluïsa Ribas. La Corporación acuerda por unanimidad ponerlo a informe del arquitecto municipal.

ACUERDO N° 94

DEJAR SOBRE LA MESA

DENUNCIA DE I. FERNÁN

DEZ POR FALTA QUO-

RUM.-

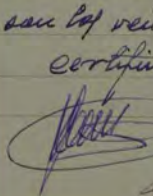
Liquidamente el señor alcalde y don Jaime Vilanova Sant, abandonan el salón de sesiones mientras se trata el asunto de la denuncia formulada por don Jacobino Torcuader, y George contra don Joaquín Magrau Vicens, la razón de este abandono es la de ser madre del alcalde y por el Sr. Vilanova administrador de la citada finca.

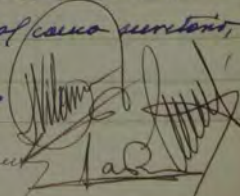
Una vez producido dicho abandono se empieza a dar lectura al estado escrito anexo al informe del arquitecto municipal. Después de un cambio de impresiones el secretario manifiesta la necesidad de dejar el asunto sobre la mesa para una próxima sesión por no reunir el quorum requerido para la adopción de acuerdos, en este caso la mitad más uno punto que el número de los presentes es de cinco es decir más uno serían seis. Por tanto queda para una próxima sesión.

Finalmente el señor Vilanova, una vez reintegrado con el primer alcalde al salón de sesiones, dentro del capítulo de ruegos y peticiones da lectura a un escrito del día 27 de abril y que comprende siete ruegos a la Corporación. Estos son: Colisión de las ordenanzas finales municipales, por duplicado de aplicación al valor actual y al valor anterior los inmuebles de corrección específica de los terrenos, que se cree el servicio de valoración y liquidación del arbitrio municipal de plus value con primas plurinomio y no por centésimo con Viente Cientos de Grava, que se remita de oficio por el Ayuntamiento de liquidación practicada sobre terrenos rústicos que se informe a los contribuyentes la posibilidad de disminuir los recibos de los impuestos municipales en cualquier entidad bancaria, que se aplique exclusivamente la bonificación del 25% a los retenciones de I.R., que non retulados los ediles de las urbanizaciones del Quart, Ruffi Ront y Forns. El Ayuntamiento entiende que se debe incluir en el próximo Pleno que celebre la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día se levanta la sesión en el mismo lugar de su comienzo cuando son las veintidós y cinco minutos de todo lo cual como secretario,

certifico



DILIGENCIA. - La extiende yo el Secretario para hacer constar que en el día de la fecha se procede al cierre del presente libro de Actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento Pleno, siendo el número de orden el setenta y nueve y la última acta la correspondiente a la sesión celebrada el día veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho. Continúa al número ochenta con la transcripción del acta número 6/78 correspondiente a la sesión celebrada por el Ayunt: Pleno el día de mayo de mil novecientos setenta y ocho que es la inmediata siguiente a la que cierra este libro. -

Y para que conste por diligencia firmo la presente, quedando inutilizadas a efectos de transcripción de actas las hojas noventa y ocho a ciento una ambas inclusive que se corresponden con los folios noventa y siete a cien ambos vueltos del presente libro, en Sagorba a cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho. -



El Secretario,

[Handwritten signature]